

MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS

MARZO, 2024



SALUD
SECRETARÍA DE SALUD

**Manual de Procedimientos de la
Subdirección de Investigaciones Clínicas**



INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA
RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ

CÓDIGO: INP/DG/SIC/MP01		ÁREA: SUBDIRECCIÓN DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS	
REVISIÓN: 08			
DIRECCIÓN O SUBDIRECCIÓN: DIRECCIÓN GENERAL		FECHA DE ELABORACIÓN: MARZO, 2014	
CANTIDAD DE FOJAS ÚTILES:	92	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: MARZO, 2024	
ELABORA ÁREA TÉCNICA:	REVISAR:	VALIDAR:	AUTORIZAR:
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE PLANEACIÓN Y MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA	SUBDIRECTOR DE INVESTIGACIONES CLÍNICAS	DIRECTOR GENERAL	DIRECTOR GENERAL
C.P. MA. CRISTINA LUCIA GONZÁLEZ MONCIVAIS	DR. RICARDO ARTURO SARACCO ÁLVAREZ	DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN	DR. EDUARDO ÁNGEL MADRIGAL DE LEÓN

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUETRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 1 de 21

ÍNDICE

	HOJA
INTRODUCCIÓN	2
I. OBJETIVOS DEL MANUAL	3
II. MARCO JURÍDICO	4
III. PROCEDIMIENTOS	
1. PROCEDIMIENTO PARA EL INICIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
2. PROCEDIMIENTO PARA EL AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
3. PROCEDIMIENTO PARA EL TÉRMINO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	
4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DE TERCEROS	
5. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO A PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CON RECURSOS FISCALES	
6. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO A PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CON RECURSOS DE TERCEROS	
7. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE PARTICIPAN EN PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN	

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 2 de 21

INTRODUCCIÓN

El Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz, es un organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, agrupado en el Sector Salud para su desarrollo y operación, conducirá sus actividades en forma programada y de conformidad con lo establecido en la Ley de Planeación, Ley de los Institutos Nacionales de Salud, así como en las políticas, estrategias y prioridades del Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, y demás disposiciones que emita la Secretaría de Salud.

El Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, se elaboró integrando los elementos, criterios, políticas, normas de operación e información sobre los procesos básicos que el personal adscrito al Área debe conocer y aplicar para el desempeño eficiente sus actividades.

Por lo anterior, el presente documento es una valiosa herramienta para la orientación y coordinación eficiente de esfuerzos entre personal multidisciplinario que integra la Subdirección de Investigaciones Clínicas.

El Manual de Procedimientos será actualizado conforme a los lineamientos para su elaboración, a fin de incorporar en su caso las modificaciones que surjan derivadas de los cambios en la operación de sus procedimientos o de los cambios en la normatividad aplicable. Su actualización está a cargo de la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Planeación y Modernización Administrativa), en coordinación con las diversas Áreas que integran el Instituto.

El Manual de Procedimientos contiene un formato de control de documentos en donde se especifica:

- a) Nombre del procedimiento.
- b) Código del procedimiento.
- c) Área la que pertenece el procedimiento.
- d) Fecha de elaboración.
- e) Fecha de actualización.
- f) Número de páginas que integran el procedimiento.

Así mismo, cada procedimiento se encuentra conformado por los siguientes apartados:

1. Propósito del procedimiento.
2. Alcance.
3. Políticas y/o normas de operación.
4. Descripción del procedimiento.
5. Diagrama de flujo.
6. Documentos de referencia.
7. Registros.
8. Glosario del procedimiento
9. Cambios de versión en el procedimiento
10. Anexos del procedimiento.

El Manual de Procedimientos no se puede sustituir en ninguna de sus partes sin autorización previa solicitada por escrito en los formatos para tal efecto, las modificaciones serán registradas en el apartado correspondiente.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 3 de 21

I. OBJETIVOS DEL MANUAL

Establecer las políticas, normas y mecanismos para el desarrollo de las actividades de las diferentes Áreas que conforman la Subdirección de Investigaciones Clínicas, así como identificar sus procesos más relevantes.

Dar a conocer al personal que conforma esta Área, los procedimientos plasmados en el presente documento, para contribuir al proceso de atención eficaz y eficiente de la Subdirección de Investigaciones Clínicas.

Distinguir al personal responsable que interviene en las actividades de cada procedimiento.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 4 de 21
--	--	--	--

II. MARCO JURIDICO

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
D.O.F. 05-II-1917, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

LEYES

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Asistencia Social
D.O.F. 02-IX-2004, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2023

Ley de Bioseguridad de Organismos Genéticamente Modificados
D.O.F. 18-III-2005, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Infraestructura de la Calidad
D.O.F. 01-VII-2020

Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2024
D.O.F. 13-XI-2023

Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores
D.O.F. 25-VI-2002, última reforma publicada D.O.F. 10-V-2022

Ley de los Institutos Nacionales de Salud
D.O.F. 26-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro
D.O.F. 23-V-1996, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas
D.O.F. 04-I-2000, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley de Planeación
D.O.F. 05-I-1983, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley del Impuesto al Valor Agregado
D.O.F. 29-XII-1978, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley del Impuesto Sobre la Renta
D.O.F. 11-XII-2013, última reforma publicada D.O.F. 12-XI-2021

Ley Federal de Austeridad Republicana
D.O.F. 19-XI-2019 Sentencia SCJN D.O.F. 02-IX-2022

Ley Federal de Derechos
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 5 de 21
--	--	---	--

Ley Federal de las Entidades Paraestatales
D.O.F. 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 08-V-2023

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional
D.O.F. 28-XII-1963, última reforma publicada D.O.F. 18-II-2022

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
D.O.F. 30-III-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2023

Ley Federal de Procedimiento Administrativo
D.O.F. 04-VIII-1994, última reforma publicada D.O.F. 18-V-2018

Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal de Responsabilidad Patrimonial del Estado
D.O.F. 31-XII-2004, última reforma publicada 29-XII-2023

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 09-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley Federal del Derecho de Autor
D.O.F. 24-XII-1996, última reforma publicada D.O.F. 01-VII-2020

Ley Federal del Trabajo
D.O.F. 01-IV-1970, última reforma publicada D.O.F. 24-I-2024

Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público
D.O.F. 19-XII-2002, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación
D.O.F. 11-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-XII-2023

Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia
D.O.F. 01-II-2007, última reforma publicada D.O.F. 26-I-2024

Ley General de Archivos
D.O.F. 15-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 19-I-2023

Ley General de Bienes Nacionales
D.O.F. 20-V-2004, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

Ley General de Contabilidad Gubernamental
D.O.F. 31-XII-2008, última reforma publicada D.O.F. 30-I-2018

Ley General de Desarrollo Social
D.O.F. 20-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 11-V-2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 6 de 21
--	--	---	--

Ley General de Educación
D.O.F. 30-IX-2019 Sentencia SCJN D.O.F 13-III-2023

Ley General de Educación Superior
D.O.F. 20-IV-2021

Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
D.O.F 04-XII-2014, última reforma publicada D.O.F. 11-XII-2023

Ley General de Mejora Regulatoria Interna
D.O.F. 18-V-2018, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Protección Civil
D.O.F. 06-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 21-XII-2023

Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados
D.O.F. 26-I-2017

Ley General de Responsabilidades Administrativas
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022. Engrose de sentencia de la SCJN, con Efectos de la declaratoria invalidez del Decreto de reforma DOF 27-XII-2022, notificado al Congreso de la Unión el 31-V-2023.

Ley General de Salud
D.O.F. 07-II-1984, última reforma publicada D.O.F. 03-I-2024, para consolidar la federalización del sistema de salud para el bienestar.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
D.O.F. 04-V-2015, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General de Víctimas
D.O.F. 09-I-2013, última reforma publicada D.O.F. 25-IV-2023

Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción
D.O.F. 18-VII-2016, última reforma publicada D.O.F. 20-V-2021

Ley General en Materia de Humanidades, Ciencias, Tecnologías e Innovación
D.O.F. 08-V-2023

Ley General para el Control del Tabaco
D.O.F. 30-V-2008, última reforma publicada D.O.F. 17-II-2022

Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres
D.O.F. 02-VIII-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2023

Ley General para la Inclusión de las Personas con Discapacidad
D.O.F. 30-V-2011, última reforma publicada D.O.F. 06-I-2023

Ley General para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia
D.O.F. 24-I-2012, última reforma publicada D.O.F. 04-V-2021

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 7 de 21

Ley General Para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a Las Víctimas de estos Delitos
D.O.F. 14-VI-2012, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2023

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal
D.O.F. 29-XII-1976, última reforma publicada D.O.F. 01-XII-2023

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en Materia Nuclear
D.O.F. 04-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 09-IV-2012

Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos
D.O.F. 26-XII-1997, última reforma publicada D.O.F. 03-V-2023

CÓDIGOS

Código Civil Federal
D.O.F. 26-V-1928, última reforma publicada D.O.F. 17-I-2024

Código de Comercio
D.O.F. 7-X al 13-XII-1889, última reforma publicada D.O.F. 27-XII-2022

Código de Ética de la Administración Pública Federal
D.O.F. 08-II-2022

Código Fiscal de la Federación
D.O.F. 31-XII-1981, última reforma publicada el 12-IX-2021
RESOLUCIÓN Miscelánea Fiscal para 2024 y sus anexos 1, 5, 8, 15, 19 y 27 D.O.F. 29-XII-2023, ANEXOS 11, 12, 13 y 14 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2024, D.O.F. 18-I-2024, ANEXOS 23, 24, 25, 25-Bis, 28, 29, 30, 31 y 32 de la Resolución Miscelánea Fiscal, D.O.F. 22-I-2024, ANEXO 16 D.O.F. 29-I-2024.

Código Nacional de Procedimientos Civiles y Familiares
D.O.F. 07-VI-2023

Código Nacional de Procedimientos Penales
D.O.F. 05-III-2014, última reforma publicada D.O.F. 26-I-2024

Código Penal Federal
D.O.F. 14-VIII-1931, última reforma publicada D.O.F. 17-I-2024

Código de Conducta de la Secretaría de Salud
D.O.F. 22-VIII-2023

REGLAMENTOS

Reglamento de Control Sanitario de Productos y Servicios
D.O.F. 09-VIII-1999, última reforma publicada D.O.F. 08-IX-2022

Reglamento de Construcción para el Distrito Federal
G.O.DF. 29-I-2004, última reforma publicada en G.O. CDMX 22-IV-2022

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 8 de 21
--	--	---	--

Reglamento de Insumos para la Salud

D.O.F. 04-II-1998, última reforma publicada D.O.F. 31-V-2021

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 14-II-2024

Reglamento de la Ley de la Propiedad Industrial.

D.O.F. 23-XI-1994, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2016

Reglamento de la Ley de los Sistemas de Ahorro para el Retiro

D.O.F. 24-VIII-2009, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2020

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 28-VII-2010 última reforma publicada D.O.F. 24-II-2023

Reglamento de la Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F. 04-XII-2006 última reforma publicada D.O.F. 25-IX-2014

Reglamento de la Ley del Impuesto Sobre la Renta

D.O.F. 08-X-2015, última Reforma publicada D.O.F. 06-V-2016

Reglamento de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F. 26-I-1990, última reforma publicada D.O.F. 23-XI-2010

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 28-VI-2006, última reforma publicada D.O.F. 13-XI-2020

Reglamento de la Ley Federal de Sanidad Animal

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 21-V-2012

Reglamento de la Ley Federal del Derecho de Autor

D.O.F. 22-V-1998, última reforma publicada D.O.F. 14-IX-2005

Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

D.O.F. 17-VI-2003, última reforma publicada D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 14-I-1999, última reforma publicada D.O.F. 28-XI-2012

Reglamento de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia

D.O.F. 11-III-2008, última reforma publicada D.O.F. 14-III-2014

Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social

D.O.F. 18-I-2006, última reforma publicada D.O.F. 28-VIII-2008

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Investigación para la Salud

D.O.F. 06-I-1987, última reforma publicada D.O.F. 02-IV-2014.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 9 de 21

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Prestación de Servicios de Atención Médica

D.O.F 14-V-1986, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2018

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Protección Social en Salud

D.O.F. 05-IV-2004, última reforma publicada D.O.F. 17-XII-2014

Reglamento de la Ley General de Salud en Materia de Sanidad Internacional

D.O.F. 18-II-1985, última reforma publicada D.O.F. 10-VII-1985

Reglamento de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente en Materia de Evaluación del Impacto Ambiental

D.O.F. 30-V-2000, última reforma publicada D.O.F. 31-X-2014

Reglamento de la Ley General para el Control del Tabaco

D.O.F. 31-V-2009, última reforma publicada D.O.F. 16-XII-2022

Reglamento de Procedimientos para la Atención de Quejas Médicas y Gestión Pericial de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico

D.O.F. 21-I-2003, última reforma publicada D.O.F. 08-VIII-2018

Reglamento de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente en el Trabajo del Sector Público Federal

D.O.F. 29-XI-2006

Reglamento del Sistema Nacional de Afiliación y Vigencia de Derechos, de la base de datos única de derechohabientes y del expediente electrónico único del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 10-VI-2011

Reglamento Federal de Seguridad y Salud en el Trabajo

D.O.F. 13-XI-2014

Reglamento Interior de la Secretaría de Salud

D.O.F. 19-I-2004, última reforma publicada D.O.F. 07-II-2018

Reglamento de Becas del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

D.O.F. 10-VII-2023

Reglamento del Sistema Nacional de Investigadoras e Investigadores del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías

D.O.F. 11-VII-2023, última reforma publicada D.O.F. 27-II-2024

DECRETOS

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.

D.O.F. 03-VI-1996.

DECRETO por el que se establecen diversas medidas en materia de adquisiciones, uso de papel y de la certificación de manejo sustentable de bosques por la Administración Pública Federal.

D.O.F 05-IX-2007, última reforma publicada 02-X-2009

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 10 de 21

DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican.

D.O.F. 23-IV-2020

DECRETO que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 10-XII-2012, última reforma publicada D.O.F. 30-XII-2013

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, en materia de Salud Mental y Adicciones.

D.O.F. 16-V-2022

DECRETO por el que se crea la Comisión Nacional de Salud Mental y Adicciones como un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 29-V-2023

DECRETO por el que se expide el Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública.

D.O.F. 04-IX-2023

DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para regular el Sistema de Salud para el Bienestar. D.O.F. 29-V-2023

DECRETO que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud.

D.O.F. 29-XI-2006, última reforma publicada 07-II-2018

ACUERDOS

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos Técnicos Generales para la Publicación, Homologación y Estandarización de la Información de las Obligaciones establecidas en el título quinto y en la fracción IV del artículo 31 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que deben difundir los sujetos obligados en los portales de Internet y en la Plataforma Nacional de Transparencia y demás normatividad aplicable.

D.O.F. 04-V-2016, última reforma publicada D.O.F. 26-IV-2023

ACUERDO Interinstitucional por el que se establecen los Lineamientos para la homologación, implantación y uso de la firma electrónica avanzada en la Administración Pública Federal.

D.O.F. 24-VIII-2006

ACUERDO mediante el cual se expide el Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 31-V-2023

ACUERDO mediante el cual se expiden los Lineamientos para la evaluación del desempeño de los servidores públicos de la Administración Pública Federal, así como su Anexo.

D.O.F. 02-V-2005

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 11 de 21

ACUERDO Nacional para la Federalización del Sistema de Salud para el Bienestar.
D.O.F. 13-X-2023

ACUERDO N. 55 por el que se integran patronatos en las Unidades Hospitalarias de la Secretaría de Salud y se promueve su creación en los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 17-III-1986

ACUERDO No. 86 por el que se crea la Comisión Coordinadora de los Institutos Nacionales de Salud.
D.O.F. 25-VIII-1989

ACUERDO por el que la Secretaría de Salud da a conocer las Reglas de Operación específicas e indicadores de gestión y evaluación de la Cruzada Nacional por la Calidad de los Servicios de Salud.
D.O.F. 02-V-2006

ACUERDO por el que los titulares de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal del Sector Salud consultarán a la Academia Nacional de Medicina y a la Academia Mexicana de Cirugía para la instrumentación de las políticas públicas en materia de salud.
D.O.F. 26-IX-1994

ACUERDO por el que se crea la Comisión Permanente de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos. D.O.F. 26-IX-1984, última reforma publicada D.O.F. 22-VIII-2007

ACUERDO por el que se da a conocer la Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria.
D.O.F. 30-VIII-2019

ACUERDO por el que se delegan facultades en el Director General de Arbitraje de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico.
D.O.F. 17-XI-2015

ACUERDO por el que se emite el Compendio Nacional de Insumos para la Salud versión 2023.
D.O.F. 28-IV-2023, última actualización D.O.F. 14-III-2024

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones en las materias de Recursos Humanos y del Servicio Profesional De Carrera, así como el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Recursos Humanos y Organización y el Manual del Servicio Profesional de Carrera.
D.O.F. 12-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 17-V-2019

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones en materia de recepción y disposición de obsequios, regalos o similares, por parte de las personas servidoras públicas del Gobierno Federal.
D.O.F. 12-XI-2019

ACUERDO por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno.
D.O.F. 03-XI-2016, última reforma publicada D.O.F 05-IX-2018

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 12 de 21

ACUERDO por el que se emiten las políticas y disposiciones para impulsar el uso y aprovechamiento de la informática, el gobierno digital, las tecnologías de la información y comunicación, y la seguridad de la información en la Administración Pública Federal
D.O.F. 06-IX-2021

ACUERDO por el que se emiten los criterios generales y la metodología a los que deberán sujetarse los procesos de clasificación socioeconómica de pacientes en los establecimientos que presten servicios de atención médica de la Secretaría de Salud y de las entidades coordinadas por dicha Secretaría
D.O.F. 27-V-2013, última reforma publicada D.O.F. 30-XI-2020

ACUERDO por el que se emiten los criterios y especificaciones técnicos para la accesibilidad de las personas con discapacidad a los inmuebles de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 10-I-2022

ACUERDO por el que se emiten los Lineamientos Generales para la integración y funcionamiento de los Comités de Ética.
D.O.F. 28-XII-2020.

ACUERDO por el que se establece el Manual de Requerimientos de Información a dependencias y entidades de la Administración Pública Federal y a la Procuraduría General de la República.
D.O.F. 30-V-2001

ACUERDO por el que se establece la obligatoriedad de la implementación del Modelo Único de Evaluación de la Calidad.
D.O.F. 29-VI-2023

ACUERDO por el que se establece que las instituciones públicas del Sistema Nacional de Salud sólo deberán utilizar los insumos establecidos en el cuadro básico para el primer nivel de atención médica y, para segundo y tercer nivel, el catálogo de insumo.
D.O.F. 24-XII-2002

ACUERDO por el que se establecen las bases generales para los procedimientos de rendición de cuentas, individuales e institucionales, de la Administración Pública Federal.
DOF: 05-VI-2023

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.
D.O.F. 16-VII-2010, última reforma publicada D.O.F. 05-IV-2016

ACUERDO por el que se establecen las disposiciones administrativas de carácter general para el uso del Sistema de Bitácora Electrónica y Seguimiento a Obra Pública.
D.O.F. 11-VI-2018, última reforma publicada D.O.F. 17-VII-2023

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
D.O.F. 08-XII-2022

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 03-II-2016

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 13 de 21
--	--	---	---

ACUERDO por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
D.O.F. 09-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F. 02-XI-2017

ACUERDO por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.
D.O.F. 20-VIII-2015, última reforma D.O.F. 28-II-2017

ACUERDO por el que se expide la Estrategia Digital Nacional 2021-2024.
DOF: 06-IX-2021

ACUERDO por el que se instruye a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como a la Procuraduría General de la República a abstenerse de emitir regulación en las materias que se indican.
D.O.F. 10-VIII-2010, última reforma publicada D.O.F 21-VIII-2012

ACUERDO por el que se modifican los Anexos Primero y Segundo del Acuerdo por el que el Comité Coordinador del Sistema Nacional Anticorrupción emite el formato de declaraciones: de situación patrimonial y de intereses; y expide las normas e instructivo para su llenado y presentación.
D.O.F. 23-IX-2019, última reforma D.O.F. 24-XII-2019

ACUERDO que establece los lineamientos para la adquisición de medicamentos asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud por las entidades federativas con recursos del Sistema de Protección Social en Salud.
D.O.F. 26-I-2009, última reforma publicada D.O.F. 05-IX-2018

ACUERDO que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.
D.O.F. 08-III-2017

ACUERDO que tiene por objeto emitir las Disposiciones Generales en las materias de Archivos y de Gobierno Abierto para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.
D.O.F. 15-V-2017

ACUERDO por el que se modifica el diverso por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización del Proceso de Fiscalización.
D.O.F. 08-XII-2022

ACUERDO por el que se emiten las disposiciones de carácter general para crear, asignar, distribuir, dirigir, coordinar y extinguir los órganos internos de control en las dependencias, incluyendo sus órganos administrativos desconcentrados y entidades paraestatales, por sector, materia, especialidad, función específica o ente público.
D.O.F. 18-IX-2023

ACUERDO por el que se extinguen los Órganos Internos de control que se indican, se instauran los Órganos Internos de Control Especializados y se asignan los Titulares de Área de Especialidad.D.O.F. 20-X-2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 14 de 21

ACUERDO por el que se extinguen órganos internos de control específicos, se crean oficinas de representación, y se asigna la dependencia, entidad paraestatal y órgano administrativo desconcentrado que integran el ramo en que ejercerán sus funciones los órganos internos de control especializados y las unidades administrativas que los auxilian.

D.O.F. 21-XII-2023

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA1-2018, Que establece la organización y operación para la revisión, actualización y edición de la Farmacopea de los Estados Unidos Mexicanos.

D.O.F. 25-XI-2019

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SSA-2023, Educación en salud, para la organización y funcionamiento de residencias médicas en establecimientos para la atención médica.

D.O.F. 10-IV-2023

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los servicios de radioterapia.

D.O.F. 20-II-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-SSA3-2012, del Expediente Clínico.

D.O.F. 15-X-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-005-SSA3-2018, Que establece los requisitos mínimos de infraestructura y equipamiento de establecimientos para la atención médica de pacientes ambulatorios.

D.O.F. 09-VII-2020

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-006-SSA3-2017, Para la práctica de anestesiología

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-007-SSA3-2017, Para la organización y funcionamiento de los laboratorios clínicos

D.O.F. 31-I-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-010-SSA2-2018, Para la prevención y el control de la infección por virus de la inmunodeficiencia humana

D.O.F. 02-V-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-SSA3-2012, Que establece los criterios para la ejecución de proyectos de investigación para la salud en seres humanos.

D.O.F. 04-I-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-015-SSA-2023, Para la atención médica integral a personas con discapacidad.

D.O.F. 22-V-2023

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 15 de 21

NORMA Oficial Mexicana NOM-016-SSA3-2012, Que establece las características mínimas de infraestructura y equipamiento de hospitales y consultorios de atención médica especializada.
D.O.F. 08-I-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-017-SSA2-2012, Para la vigilancia epidemiológica.
D.O.F. 19-II-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-SSA3-2013, Para la práctica de enfermería en el Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 02-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-024-SSA3-2012, Sistemas de información de registro electrónico para la salud. Intercambio de información en salud.
D.O.F. 30-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-025-SSA2-2014, Para la prestación de servicios de salud en unidades de atención integral hospitalaria médico-psiquiátrica.
D.O.F. 04-IX-2015

NORMA Oficial Mexicana NOM-027-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Que establece los criterios de funcionamiento y atención en los servicios de urgencias de los establecimientos para la atención médica.
D.O.F. 04-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-028-SSA2-2009, Para la prevención, tratamiento y control de las adicciones.
D.O.F. 21-VIII-2009

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-028-SSA3-2018, Regulación de los servicios de salud. Para la práctica de la ultrasonografía diagnóstica.
D.O.F. 27-XI-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-030-SSA3-2013, Que establece las características arquitectónicas para facilitar el acceso, tránsito, uso y permanencia de las personas con discapacidad en establecimientos para la atención médica ambulatoria y hospitalaria del Sistema Nacional de Salud.
D.O.F. 12-IX-2013

NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA3-2013, Regulación de los servicios de salud. Atención médica prehospitalaria.
D.O.F. 23-IX-2014

NORMA Oficial Mexicana NOM-035-SSA3-2012, En materia de información en Salud.
D.O.F. 30-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-045-SSA2-2005, Para la vigilancia epidemiológica, prevención y control de las infecciones nosocomiales.
D.O.F. 20-XI-2009

NORMA Oficial Mexicana NOM-046-SSA2-2005. Violencia familiar, sexual y contra mujeres. Criterios para la prevención y atención.
D.O.F. 16-IV-2009, última reforma D.O.F. 24-III-2016

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 16 de 21

NORMA Oficial Mexicana NOM-072-SSA1-2012, Etiquetado de medicamentos y de remedios herbolarios.

D.O.F. 21-XI-2012

NORMA Oficial Mexicana NOM-073-SSA1-2015, Estabilidad de fármacos y medicamentos, así como de remedios herbolarios.

D.O.F. 07-VI-2016

MODIFICACIÓN a la Norma Oficial Mexicana NOM-220-SSA1-2016, Instalación y Operación de la farmacovigilancia.

D.O.F. 19-VII-2017. Última reforma D.O.F. 30-IX-2020

NORMA Oficial Mexicana NOM-229-SSA1-2002, Salud Ambiental. Requisitos técnicos para las instalaciones, responsabilidades sanitarias, especificaciones técnicas para los equipos y protección radiológica en establecimientos de diagnóstico médico con rayos X.

D.O.F. 15-IX-2006, última reforma publicada D.O.F. 29-XII-2014

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-033-SSA-2023, Educación en salud. Criterios para la utilización de los establecimientos para la atención médica como campos clínicos para ciclos clínicos e internado de pregrado de la licenciatura en medicina.

D.O.F. 11-IV-2023

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-NUCL-2013, Factores para el cálculo del equivalente de dosis y equivalente de dosis efectivo.

D.O.F. 26-IV-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-003-NUCL-2021, Clasificación de instalaciones que utilizan fuentes abiertas.

D.O.F. 12-X-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-004-NUCL-2013, Clasificación de los desechos radiactivos.

D.O.F. 07-V-2013

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-008-NUCL-2020, Límites de contaminación radiactiva y criterios para su control.

D.O.F. 27-IV-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-NUCL-2016, Requisitos y criterios de funcionamiento que deben cumplir los instrumentos de medición de radiación ionizante y los dosímetros de lectura directa.

D.O.F. 16-I-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-013-NUCL-2009, Requerimientos de seguridad radiológica para egresar pacientes a quienes se les ha administrado material radiactivo.

D.O.F. 20-X-2009

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-NUCL-2011, Vigilancia médica del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.

D.O.F. 26-X-2011

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 17 de 21
--	--	---	---

NORMA Oficial Mexicana NOM-027-NUCL-2021, Especificaciones de diseño para las instalaciones radiactivas Tipo II clases A, B y C.
D.O.F. 03-VIII-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-028-NUCL-2009, Manejo de desechos radiactivos en instalaciones radiactivas que utilizan fuentes abiertas.
D.O.F. 04-VIII-2009

NORMA Oficial Mexicana NOM-031-NUCL-2011, Requisitos para el entrenamiento del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F. 26-X-2011

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY NOM-031-NUCL-2020, Requisitos para la capacitación del personal ocupacionalmente expuesto a radiaciones ionizantes.
D.O.F 28-IV-2021

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-039-NUCL-2018, Criterios para la exención de fuentes de radiación ionizante o prácticas que las utilicen.
D.O.F. 15-XI-2018

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-001-SEDE-2018, Instalaciones Eléctricas (utilización).
D.O.F. 06-VIII-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

NORMA Oficial Mexicana NOM-001-STPS-2008, Edificios, locales, instalaciones y áreas en los centros de trabajo-Condiciones de seguridad.
D.O.F. 24-XI-2008

NORMA Oficial Mexicana NOM-002-STPS-2010, Condiciones de seguridad-prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-XII-2010

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-005-STPS-2017, Manejo de sustancias químicas peligrosas o sus mezclas en los centros de trabajo-Condiciones y procedimientos de seguridad y salud.
D.O.F. 22-VI-2017

NORMA Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014, Agentes químicos contaminantes del ambiente laboral-Reconocimiento, evaluación y control.
D.O.F. 28-IV-2014, aclaración a la Norma Oficial Mexicana publicada D.O.F 19-VI-2014

NORMA Oficial Mexicana NOM-012-STPS-2012, Condiciones de seguridad y salud en los centros de trabajo donde se manejen fuentes de radiación ionizante.
D.O.F. 31-X-2012

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 18 de 21

PROYECTO de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-017-STPS-2017, Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
D.O.F. 03-I-2018

NORMA Oficial Mexicana NOM-018-STPS-2015, Sistema armonizado para la identificación y comunicación de peligros y riesgos por sustancias químicas peligrosas en los centros de trabajo.
D.O.F. 09-X-2015

NORMA Oficial Mexicana NOM-019-STPS-2011, Constitución, integración, organización y funcionamiento de las comisiones de seguridad e higiene.
D.O.F. 13-IV-2011

NORMA Oficial Mexicana NOM-026-STPS-2008, Colores y señales de seguridad e higiene, e identificación de riesgos por fluidos conducidos en tuberías.
D.O.F. 25-XI-2008, última reforma publicada D.O.F. 03-XII-2021

NORMA Oficial Mexicana NOM-062-ZOO-1999, Especificaciones técnicas para la producción, cuidado y uso de animales de laboratorio.
D.O.F. 22-VIII-2001

NORMA Oficial Mexicana NOM-087-SEMARNAT-SSA1-2002, Protección ambiental - salud ambiental - residuos peligrosos biológico-infecciosos - clasificación y especificaciones de manejo.
D.O.F. 17-II-2003

LINEAMIENTOS

LINEAMIENTOS de Racionalidad y Austeridad Presupuestaria 2024.
D.O.F. 19-II-2024

LINEAMIENTOS para la Operación y Funcionamiento del Comité de Evaluación de las Medidas de Austeridad Republicana.
D.O.F. 04-III-2020

LINEAMIENTOS en materia de Austeridad Republicana de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 18-IX-2020

LINEAMIENTOS por los que se establecen medidas de austeridad en el gasto de operación en las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 22-II-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** que deberán observar los sujetos obligados para la atención de requerimientos, observaciones, recomendaciones y criterios que emita el Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales.
D.O.F. 04-V-2016

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 19 de 21

Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 18-XI-2022

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para la Organización y Conservación de los Archivos.

D.O.F. 04-V-2016.

ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los **Lineamientos** para determinar los catálogos y publicación de información de interés público; y para la emisión y evaluación de políticas de transparencia proactiva.

D.O.F. 15-IV-2016, última reforma publicada D.O.F. 21-II-2018

CIRCULAR que contiene los **Lineamientos** generales relativos a los aspectos de sustentabilidad ambiental para las adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público.

D.O.F. 31-X-2007, última reforma publicada D.O.F. 02-X-2009

LINEAMIENTOS Generales de Protección de Datos Personales para el Sector Público.

D.O.F. 26-I-2018, última reforma publicada D.O.F. 25-II-2022

LINEAMIENTOS para la integración, manejo y conservación del expediente único de personal. Secretaría de Salud.

D.O.F. 14-VI-2006, última actualización marzo, 2017

LINEAMIENTOS que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 25-VIII-2003

ACUERDO mediante el cual se aprueban las modificaciones a los Lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento y trámite de las solicitudes de acceso a la información gubernamental que formulen los particulares, así como en su resolución y notificación, y la entrega de la información en su caso, con exclusión de las solicitudes de acceso a datos personales y su corrección; y los lineamientos que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal en la recepción, procesamiento, trámite, resolución y notificación de las solicitudes de acceso a datos personales que formulen los particulares, con exclusión de las solicitudes de corrección de dichos datos.

D.O.F. 18-VIII-2015

LINEAMIENTOS Generales para la regulación de los procedimientos de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

D.O.F. 11-VII-2023

LINEAMIENTOS para la adquisición de medicamentos con recursos transferidos a las entidades federativas por concepto de cuota social y de la aportación solidaria federal del Sistema de Protección Social en Salud asociados al Catálogo Universal de Servicios de Salud y para la

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01
			Rev. 08
			Hoja: 20 de 21

adquisición de medicamentos asociados a las intervenciones cubiertas por el Fondo de Protección contra Gastos Catastróficos.
D.O.F. 05-IX-2018

LINEAMIENTOS para la interposición de los recursos de revisión por parte de los Órganos Internos de Control de las dependencias y entidades, y de las Unidades de Responsabilidades de las empresas productivas del Estado, todos de la Administración Pública Federal.
D.O.F. 13-I-2022

LINEAMIENTOS Generales que deberán observar los Órganos Internos de Control de la Administración Pública Federal, para reportar la información en materia de auditoría a la Secretaría de la Función Pública, mediante el Sistema Integral de Auditorías.
D.O.F. 29-XI-2018

LINEAMIENTOS para la atención, investigación y conclusión de quejas y denuncias.
D.O.F. 25-IV-2016

LINEAMIENTOS del Sistema Nacional de Posgrados del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.
D.O.F. 16-VIII-2023

LINEAMIENTOS del Programa de Investigadoras e Investigadores por México del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias Y Tecnologías.
D.O.F. 18-VIII-2023

LINEAMIENTOS para la incorporación de la información al sistema de evolución patrimonial, de declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal de la Plataforma Digital Nacional, previsto en el artículo 49, fracción I de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.
D.O.F. 27-II-2024

OTRAS DISPOSICIONES

Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 29-II-2024

Manual de Organización Especifico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 29-XI-2023, entrada en vigor 30-XI-2023

Código de Conducta del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 29-XI-2023, D.O.F. 26-I-2024

Reglamento Interno para Médicas y Médicos Residentes del Programa de Especialización en Psiquiatría del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
COMERI 28-VII-2023, entrada en vigor 29-VII-2023

Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud.
17-VI-2016

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	Manual de Procedimientos de la Subdirección de Investigaciones Clínicas	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PSIQUIATRÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑIZ</small>	Código INP/DG/SIC/MP01 Rev. 08 Hoja: 21 de 21
--	--	---	---

Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
D.O.F. 12-VII-2019

Programa Nacional de Combate a la Corrupción y a la Impunidad, y de Mejora de la Gestión Pública 2019-2024.
D.O.F. 30-VIII-2019

Programa Institucional 2020-2024 del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.
D.O.F. 27-XI-2020

Protocolo para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual y acoso sexual.
D.O.F. 31-VII-2016, última reforma D.O.F. 03-I-2020

Clasificador por Objeto del Gasto para la Administración Pública Federal.
D.O.F. 28-XII-2010, última reforma publicada D.O.F. 26-VI-2018

Cuadro Básico y Catálogo de Medicamentos, Edición 2018.
D.O.F. 23-XI-2018, última actualización publicada D.O.F. 10-III-2020

Cuadro Básico y Catálogo de Instrumental y Equipo Médico, Edición 2018.
D.O.F. 07-I-2019, última actualización publicada D.O.F. 06-XII-2019

Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada y proclamada por la Resolución de la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.

Declaración de Helsinki de la Asociación Médica Mundial, relativa a las recomendaciones para guiar a los médicos en la investigación biomédica en humanos.
64ª Asamblea General, Fortaleza, Brasil, 19 de octubre 2013

Norma para el Sistema de Evaluación del Desempeño de los Servidores Públicos de nivel operativo.
D.O.F. 31-VII-2004

Normas Generales para el registro, afectación, disposición final y baja de bienes muebles de la Administración Pública Federal Centralizada.
D.O.F. 30-XII-2004

Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2024.
D.O.F. 25-XI-2023

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 15
	1. Procedimiento para el inicio de proyectos de Investigación		

1. PROCEDIMIENTO PARA EL INICIO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 15
	1. Procedimiento para el inicio de proyectos de Investigación		

1. PROPÓSITO

Definir el proceso de aprobación para proyectos nuevos ante el Comité de Ética en Investigación, las personas dictaminadoras externas y el Comité de Investigación, para contribuir con la Investigación básica y el mejoramiento de la salud mental.

2. ALCANCE

- 2.2 A nivel interno, el procedimiento es aplicable a la Subdirección de Investigaciones Clínicas, quien aprueba el proyecto y turna a los Comités para su aceptación; la Dirección General a través del Comité de Ética en Investigación y del Comité Investigación evalúa y determina y la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional, a través del Departamento de Evaluación y Estadística registra el proyecto autorizado.
- 2.1 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas con las cuales se establezca algún convenio de colaboración, a la Industria Farmacéutica, a las personas dictaminadoras externas y a las personas colaboradoras externas en las Investigaciones, dedicadas a contribuir en el mejoramiento de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:

Persona Titular del Área

- Definir a las investigadoras expertas y a los investigadores expertos que emitirán el dictamen académico de cada proyecto de Investigación.
- Vigilar que los datos de los dictámenes y de las dictaminadoras externas y los dictaminadores externos de los proyectos de Investigación sean manejados con carácter confidencial.
- Vigilar que los proyectos nuevos de Investigación Clínica se sujeten a los programas específicos establecidos en la Institución.
- Vigilar que dichos proyectos cumplan con los lineamientos propios de la Investigación Clínica y básica de calidad, tal y como se desarrollan a nivel internacional.
- Vigilar que los proyectos indiquen las fechas de inicio y las de probable terminación, a efecto de obtener información sistematizada sobre su curso y avances.
- Presentar el listado de proyectos acompañado de las descripciones de los proyectos nuevos, de acuerdo con el formato destinado para tal propósito. Éstos podrán entregarse con dos semanas de antelación, incluyendo los dictámenes de las asesoras y los asesores externos, así como del Comité de Ética en Investigación.
- Fijar la fecha de presentación de los proyectos de acuerdo con las investigadoras y los investigadores adscritos a su Área.
- Enviar el calendario propuesto a la Secretaría Técnica o Secretario Técnico del Comité.
- Informar los posibles cambios con dos semanas de anticipación a la fecha fijada para la presentación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 3 de 15
	1. Procedimiento para el inicio de proyectos de Investigación		

- Remitir con dos semanas de anticipación a la fecha fijada, la documentación correspondiente a cada proyecto.
- Informar a las personas investigadoras adscritas a su Área, el dictamen del Comité y en su caso las recomendaciones emitidas.

Investigadoras o Investigadores

- Presentar los proyectos de Investigación al Comité por escrito o en el Foro del Comité, por lo menos una vez por año, ya sea que se trate de proyectos nuevos, en proceso o terminados.
- Enviar a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico a través de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, dos semanas antes de la fecha de presentación los siguientes documentos:
 - Protocolo de Investigación (cuando se trate de un proyecto nuevo).
 - Formato del Comité de Ética en Investigación, incluyendo Carta de Consentimiento Informado (cuando sea necesario).
 - Descripción del proyecto de acuerdo con el Formato del Comité de Investigación, actualizado a la fecha de presentación del proyecto.
 - Evaluación de dos dictaminadoras o dictaminadores externos (excepto cuando han sido evaluados por una Institución y obtenido un financiamiento externo).
 - Respuesta a los dictámenes y en su caso modificaciones al protocolo original.
 - Convenio de financiamiento externo (cuando sea el caso).
- Solicitar el equipo audiovisual que se requiera.
- Hacer una presentación de 10 minutos con máximo 8 diapositivas que incluya:

Proyectos nuevos

- Antecedentes.
- Planteamiento del problema.
- Justificación.
- Pregunta de Investigación.
- Objetivo general.
- Método (diseño, población, tamaño de muestra, instrumentos y propuesta de análisis estadístico)
- Metas para el año en curso.
- Preparar y enviar por medio de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, informes o documentación adicional que le haya sido solicitada en la sesión del Comité.

3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través de los Departamentos adscritos a la misma será responsable de:

- Vigilar el desarrollo de cada proyecto de Investigación.

3.3 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:

- Llevar el control y registro de los proyectos nuevos autorizados.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 4 de 15
	1. Procedimiento para el inicio de proyectos de Investigación		

- 3.4 El Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Manual de Organización vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto.
- 3.5 El Comité de Ética en Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante sus Reglas Internas de Operación vigentes, mismas que se encuentran a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto.
- 3.6 El Comité de Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Reglamento Interno vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto.
- 3.7 El Comité de Bioseguridad se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante su Reglamento Interno vigente, mismo que se encuentra a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	1. Procedimiento para el inicio de proyectos de Investigación Hoja: 5 de 15

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio - Área de Investigación)	1	Identifica los temas pertinentes de Investigación, elabora documento con la descripción del proyecto de Investigación y turna a la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	Proyecto de Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	2	Recibe documento del proyecto de Investigación y evalúa.	Proyecto de Investigación
	3	Procede: No. Realiza observaciones a la investigadora o al investigador. Regresa actividad 1.	
	4	Si. Envía documento del proyecto de Investigación para la emisión del dictamen académico externo correspondiente.	
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	5	Recibe documento del proyecto de Investigación con la opinión de la persona dictaminadora externa y le informa a la investigadora o al investigador.	Proyecto de Investigación
	6	Identifica si el proyecto de Investigación se lleva a cabo con animales de laboratorio:	
	7	No: Pasa a la actividad 14.	
	8	Sí: Pasa a la siguiente actividad.	
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio - Área de Investigación)	9	Elabora el Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL) para su revisión y lo turna a la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del CICUAL
Subdirección de Investigaciones Clínicas	10	Recibe Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL) para su evaluación y turna.	Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
(Área de Investigación)			que utilicen Animales de Laboratorio del CICUAL
Dirección de Investigaciones en Neurociencias (Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio)	11	Recibe Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL) y evalúa Procede:	Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del CICUAL
	12	No: Recibe documento del Proyecto de Investigación con la opinión de la persona dictaminadora. Termina procedimiento.	
	13	Sí: Devuelve a la investigadora o al investigador el Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL) aprobado y firmado por los miembros del mismo.	Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del CICUAL
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio - Área de Investigación)	14	Elabora el Formato de Proyecto de Investigación del Comité de Ética en Investigación para su revisión y lo turna a la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	Formato de Proyecto de Investigación Comité de Ética en Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	15	Recibe documentos, Formato de Proyecto de Investigación del Comité de Ética en Investigación para su evaluación y turna.	Formato de Proyecto de Investigación Comité de Ética en Investigación
Dirección General (Comité de Ética en Investigación)	16	Recibe Formato del Proyecto de Investigación y evalúa. Procede:	Formato de Proyecto de Investigación Comité de Ética en Investigación

CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	18	No: Recibe documento del proyecto de investigación con la opinión de la persona dictaminadora. Termina Procedimiento. Si: Devuelve a la investigadora o al investigador el Formato de Proyecto de Investigación del Comité de Ética en Investigación, aprobado y firmado por los miembros del mismo	Formato de Proyecto de Investigación Comité de Ética en Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio - Área de Investigación)	19	Elabora Formato Informe Inicial de Proyecto del Comité de Investigación para su revisión, integra protocolo y turna.	Formato Informe Inicial de Proyecto del Comité de Investigación Protocolo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	20	Recibe Formato Informe Inicial de Proyecto del Comité de Investigación y protocolo e integra evaluación de dictaminadores externos y turna.	Formato Informe Inicial de Proyecto del Comité de Investigación Protocolo. Evaluación de dictaminadores externos
Dirección General (Comité de Investigación)	21 22 23	Recibe documentos del proyecto de Investigación y evalúa. Procede: 22 No: Recibe documento del proyecto de investigación con la opinión de la persona dictaminadora. Termina Procedimiento. 23 Si: Devuelve a la investigadora o al investigador el Formato de Proyecto de Investigación del Comité de Investigación, aprobado y firmado por los miembros de este.	Formato de Proyecto de Investigación del Comité de Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del)	24	Elabora el Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad para su revisión, integra protocolo y lo turna a la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad

CONTROL DE EMISIÓN

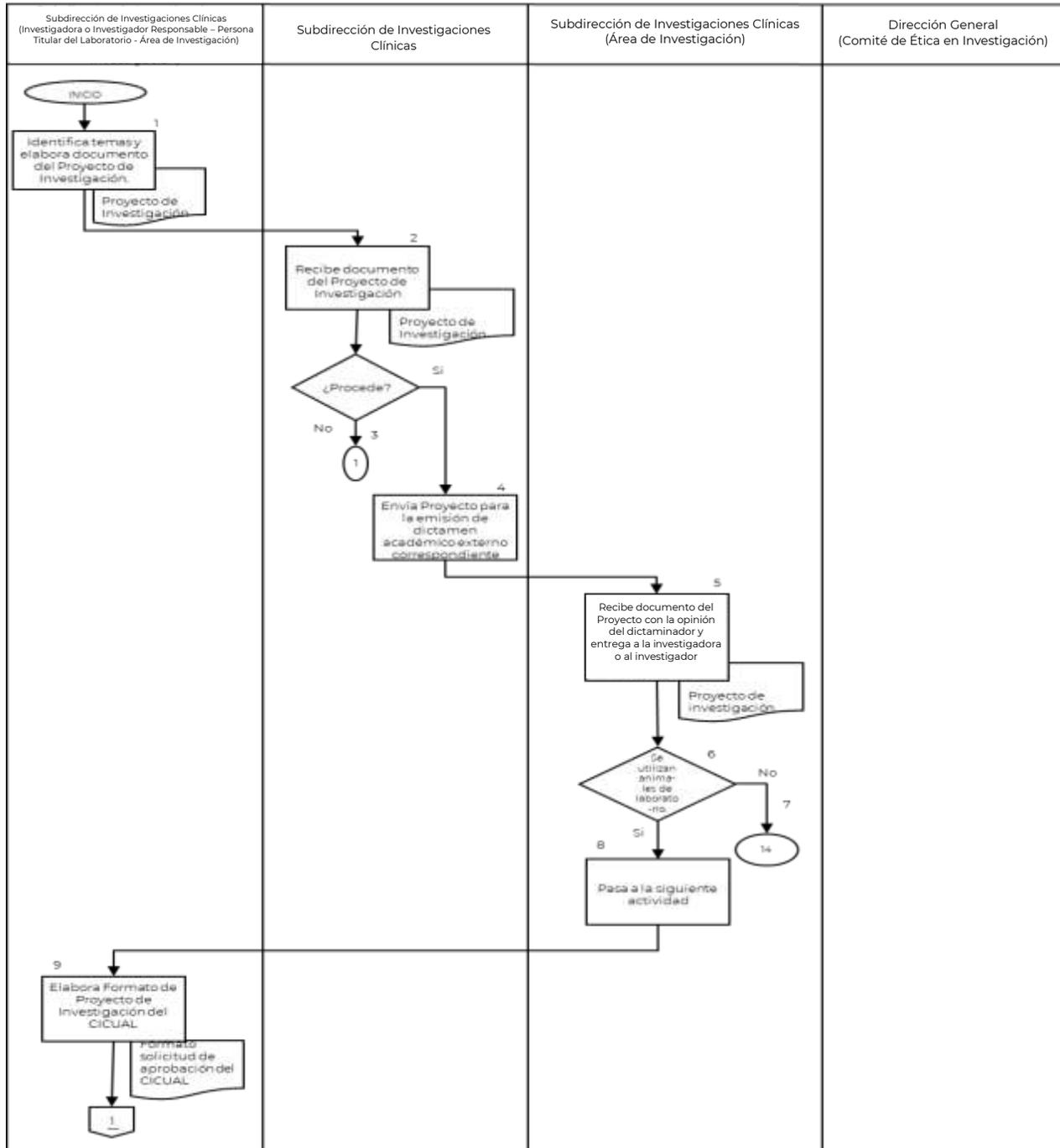
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	1. Procedimiento para el inicio de proyectos de Investigación Hoja: 8 de 15

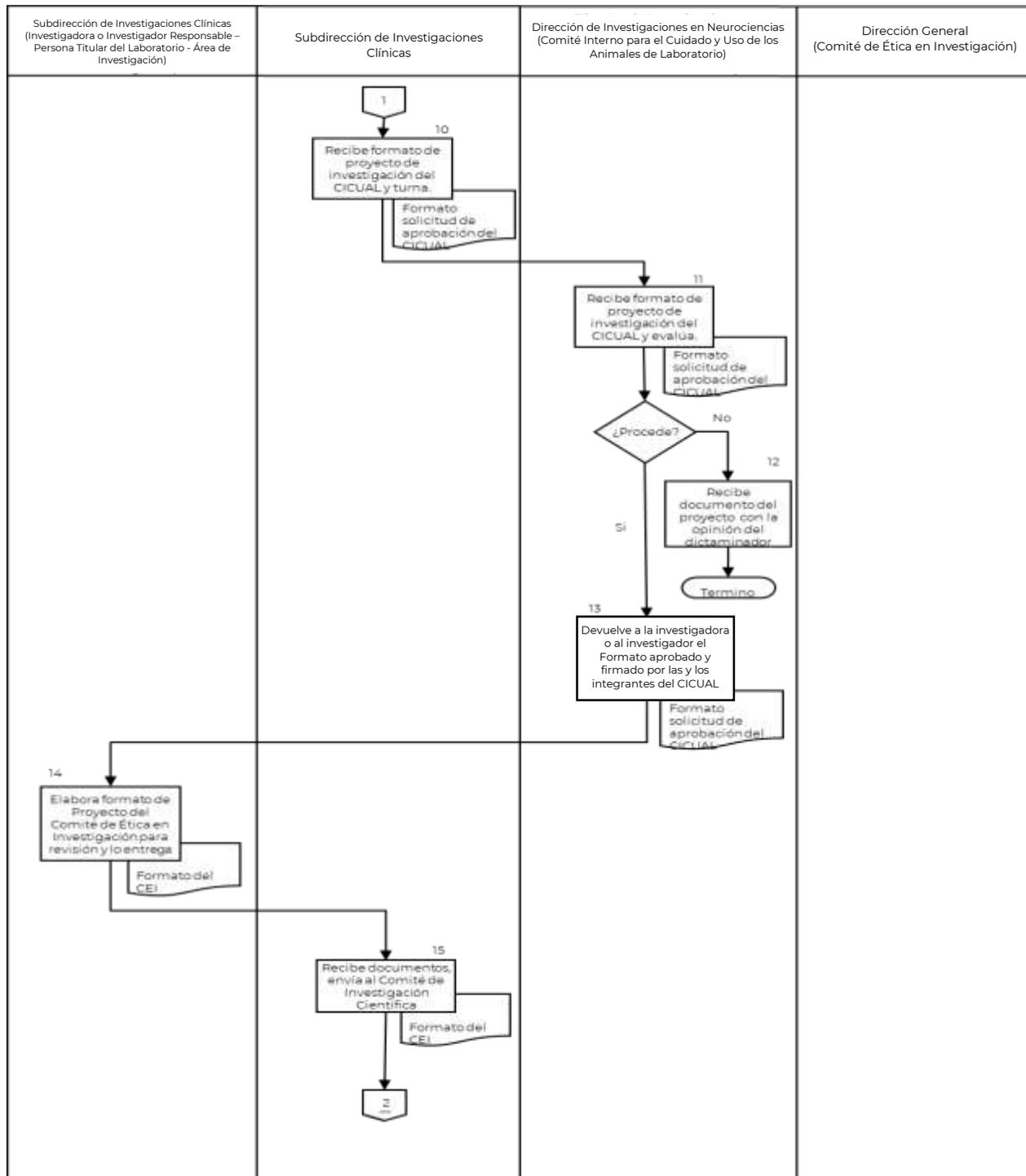
Responsable	No. Act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Laboratorio - Área de Investigación			
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	25	Recibe Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad para su evaluación y turna.	Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad.
Secretaría Técnica o Secretario Técnico del Comité (Comité de Bioseguridad)	26	Recibe Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad y evalúa. Procede:	Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad. Minuta Notificación para registro
	27	No: Recibe documento del Proyecto de Investigación con la opinión de la persona dictaminadora.	
	28	Termina Procedimiento. Sí: Asienta en minuta del Comité y envía notificación por escrito al Departamento de Evaluación y Estadística para su registro, con copia de conocimiento para la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	29	Recibe notificación del Comité y registra el proyecto de Investigación autorizado.	Notificación para registro
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	30	Recibe notificación, informa a la investigadora o al investigador responsable sobre la aprobación del proyecto de Investigación y archiva resultados.	Protocolo aprobado
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio - Área de Investigación)	31	Implementa el desarrollo del proyecto de Investigación de acuerdo con el protocolo aprobado. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO

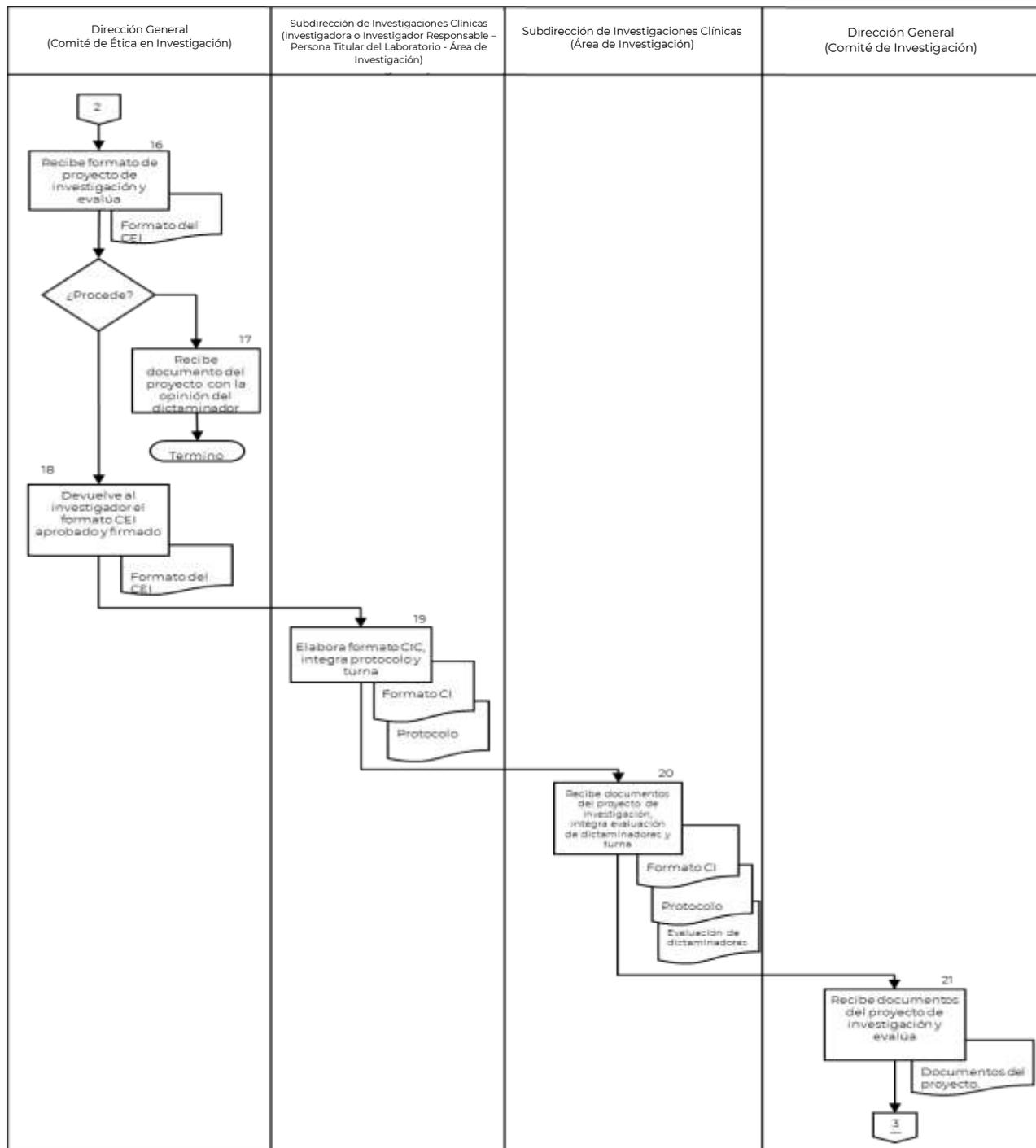


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

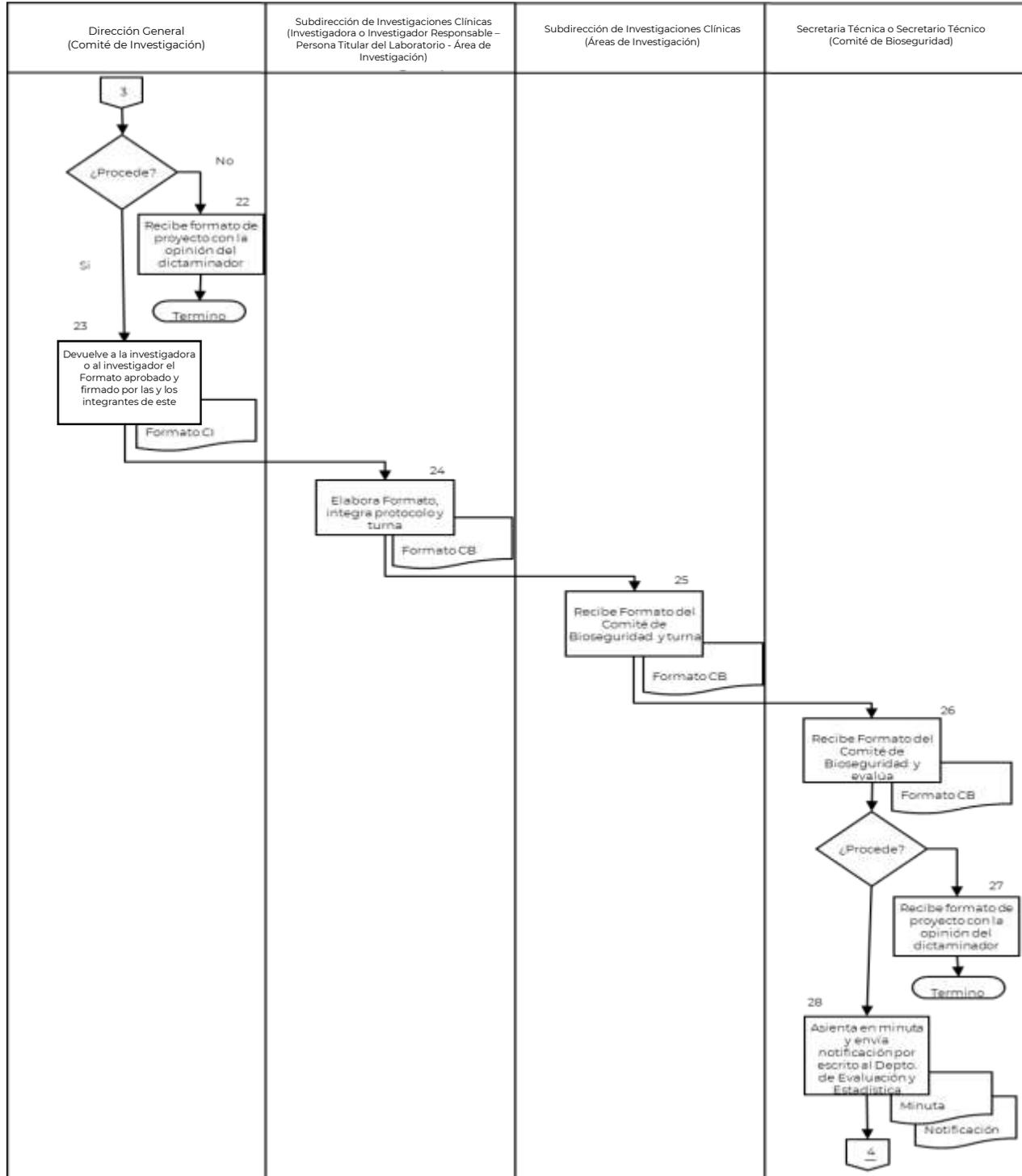


CONTROL DE EMISIÓN

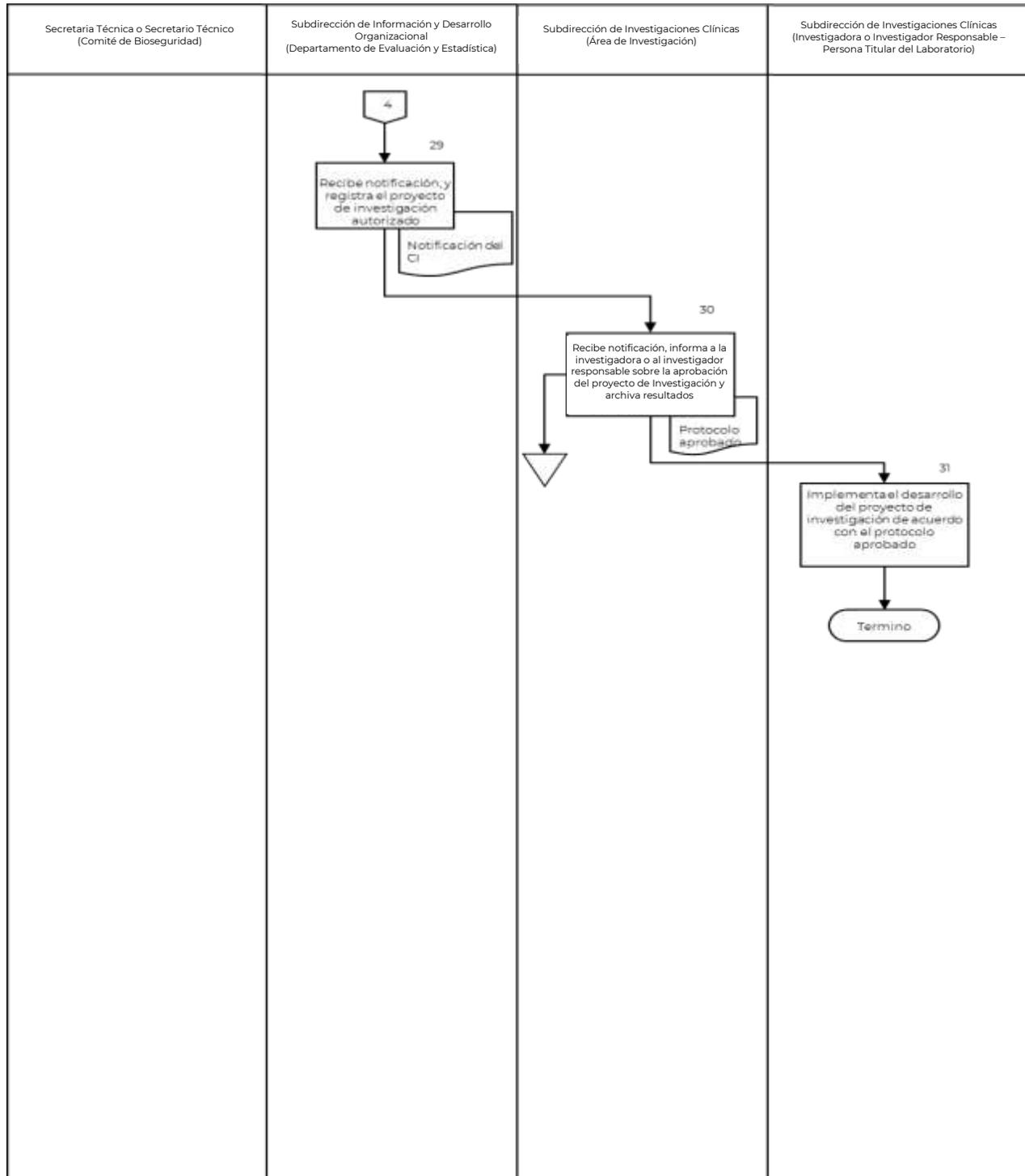
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024


CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 14 de 15
	1. Procedimiento para la aprobación de proyectos nuevos de Investigación		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.3 Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio (CICUAL).	No aplica
6.4 Reglas Internas de Funcionamiento del Comité de Ética en Investigación.	No aplica
6.5 Reglas Internas de Operación del Comité de Investigación.	No aplica
6.6 Reglamento Interno del Comité de Bioseguridad	INP/SSG/RICBS-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	No aplica
7.2 Minuta de Reunión	3 años	Dirección General (Comité de Ética en Investigación)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **CEI:** Comité de Ética en Investigación.
- 8.2 **CI:** Comité de Investigación.
- 8.3 **CICUAL:** Comité Interno para el Cuidado y Uso de los Animales de Laboratorio.
- 8.4 **Dictamen:** Documento en que se emite una opinión o resolución sobre determinado asunto o materia.
- 8.5 **Dictaminadoras o Dictaminadores:** Personas profesionales especializados en la salud mental, dedicadas a emitir su opinión mediante un dictamen relativo a un proyecto de investigación.
- 8.6 **Minuta:** Copia de los documentos que expide una Institución o persona y que se guarda como registro. También se le denomina así al documento base para la preparación del definitivo.
- 8.7 **Proyecto:** Tarea que tiene un principio y un fin definibles y que requiere el empleo de uno o de más recursos en cada una de las actividades separadas, pero interrelacionadas e interdependientes, que deben ejecutarse para alcanzar los objetivos por los cuales el trabajo fue instituido.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 15 de 15
	1. Procedimiento para la aprobación de proyectos nuevos de Investigación		

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la DGPOP en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero, 2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.
08	Marzo, 2024	Actualización del Marco Jurídico, versión y fecha.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato Solicitud de Aprobación para Protocolos de Investigación que utilicen Animales de Laboratorio del CICUAL.
- 10.2 Formato de proyecto de investigación del Comité de Ética en Investigación.
- 10.3 Formato Informe Inicial de Proyecto del Comité de Investigación.
- 10.4 Formato de Evaluación de Proyectos de Investigación del Comité de Bioseguridad.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 9
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación		

2. PROCEDIMIENTO PARA EL AVANCE DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 9
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación		

1. PROPÓSITO

Dar seguimiento a los proyectos de Investigación que se llevan a cabo en la Subdirección de Investigaciones Clínicas, con el propósito de evaluar los avances y resultados de estos.

2. ALCANCE

- 2.2 A nivel interno, la Subdirección de Investigaciones Clínicas, aprueba el avance del proyecto; la Dirección General a través del Comité de Investigación evalúa y determina; y la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística, registra el proyecto autorizado.
- 2.3 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las Instituciones Académicas con las cuales se establezcan convenios de colaboración, a la Industria Farmacéutica, y a las colaboradoras externas y a los colaboradores externos en las investigaciones, dedicadas y dedicados a contribuir en el mejoramiento de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:

Persona Titular del Área

- Revisar que el Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación incluya los avances generados por la investigadora o el investigador en el desarrollo de su protocolo de Investigación durante el último año, así como su productividad, formación de recursos humanos, directrices y demás logros.
- Presentar el listado de proyectos acompañado de las descripciones de los proyectos en proceso de acuerdo con el formato destinado para tal propósito.
- Presentar de manera escrita y/o fijar la fecha de presentación de los proyectos de acuerdo con las investigadoras y los investigadores adscritos a su Área.
- Enviar el calendario propuesto a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico del Comité.
- Informar los posibles cambios con dos semanas de anticipación a la fecha fijada para la presentación.
- Remitir con dos semanas de anticipación a la fecha fijada, la documentación correspondiente a cada proyecto.
- Informar a las investigadoras o a los investigadores adscritos a su Área el dictamen del Comité y en su caso las recomendaciones emitidas.

Investigadoras o Investigadores

- Presentar los proyectos de Investigación al Comité por lo menos una vez por año, vía presencial o escrita.
- Enviar a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico o través de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, dos semanas antes de la fecha de presentación los siguientes documentos:

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIÓN HUMANA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 3 de 9
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación		

- Descripción del proyecto de acuerdo con el Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación, actualizado a la fecha de presentación del proyecto.

- Respuesta a los dictámenes y en su caso modificaciones al protocolo original.

- Solicitar el equipo audiovisual que se requiera.

- Hacer una presentación de 10 minutos con máximo 8 diapositivas que incluya:

Proyectos de continuación

- Antecedentes

- Objetivos

- Método (población, muestra, instrumentos, análisis estadístico y propuesta)

- Principales resultados

- Discusión

- Metas propuestas al inicio del proyecto.

- Metas cubiertas al momento de la evaluación.

- Fase en la que se encuentra el proyecto.

- Preparar y enviar, por medio de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, informes o documentación adicional que le haya sido solicitada en la sesión del Comité.

3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través de los Departamentos adscritos a la misma será responsable de:

- Vigilar el desarrollo de cada proyecto de Investigación.

3.3 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:

- Llevar el control y registro de los resultados de los proyectos autorizados.

3.4 El Comité de Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante sus Reglas Internas de Operación vigentes, mismas que se encuentran a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto .

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación

Hoja: 4 de 9

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio)	1	Elabora Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación y envía a la Subdirección de Investigaciones Clínicas para su revisión.	Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	2	Recibe Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación y revisa. Procede:	Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación
	3	No: Emite observaciones. Regresa a la actividad 1	
	4	Si: Envía Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación para su programación.	
Dirección General (Comité de Investigación)	5	Recibe Formato informe de avances del proyecto del Comité de Investigación y evalúa a la investigadora o al investigador durante su presentación. Procede:	Formato informe de avances del proyecto del Comité de Investigación
	6	No: Elabora informe del proyecto. Termina Procedimiento.	
	7	Si: Emite su aprobación y notifica al Departamento de Evaluación y Estadística el resultado de la evaluación para su registro.	
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	8	Recibe notificación y registra el resultado de la evaluación.	Notificación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	9	Recibe notificación, informa a la investigadora o al investigador responsable sobre la aprobación y archiva formato correspondiente para su seguimiento.	Notificación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	10	Continúa con el desarrollo del proyecto de investigación de acuerdo con el protocolo aprobado.	Protocolo aprobado

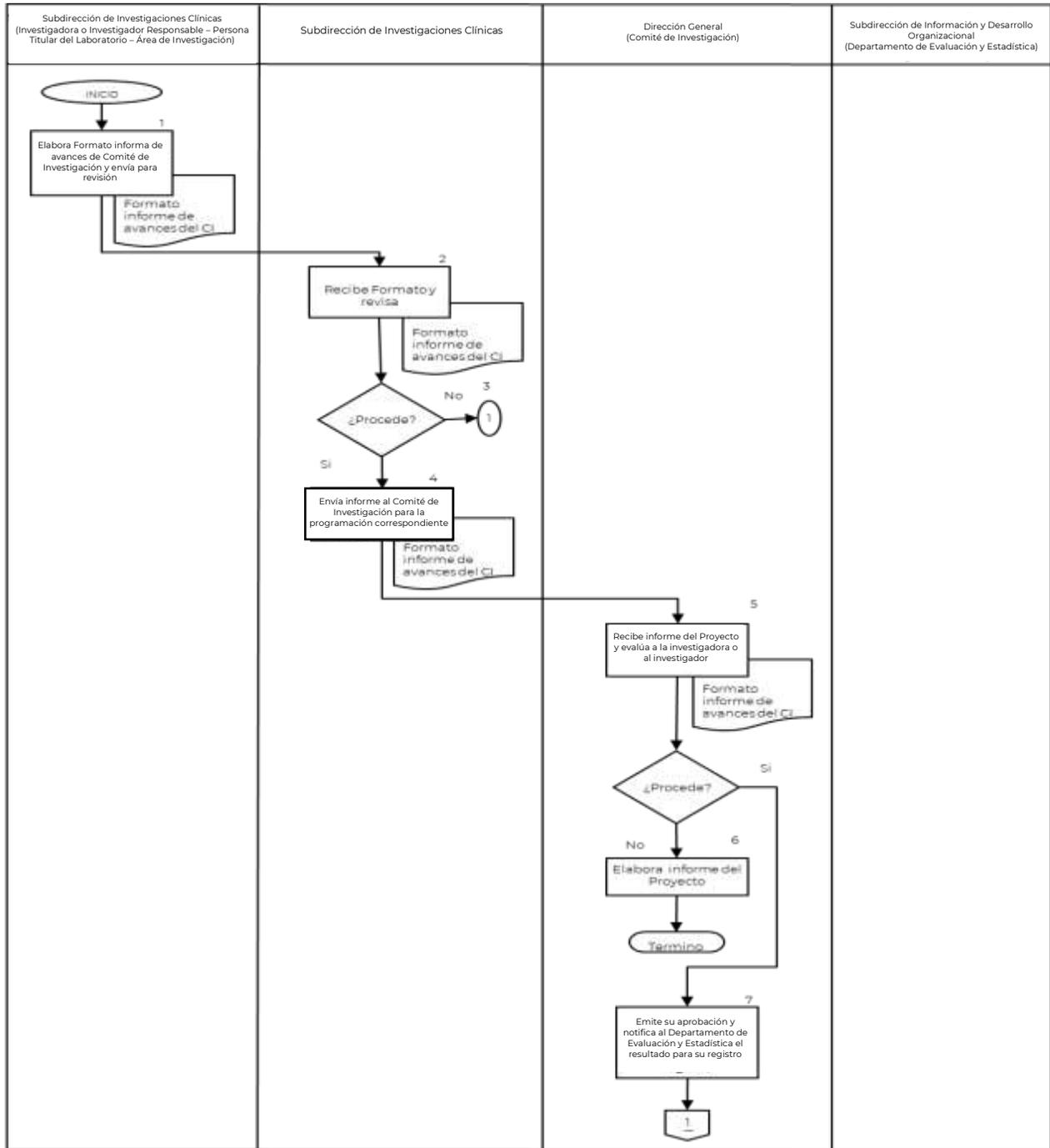
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO	
	Subdirección de Investigaciones Clínicas	
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación Hoja: 5 de 9	

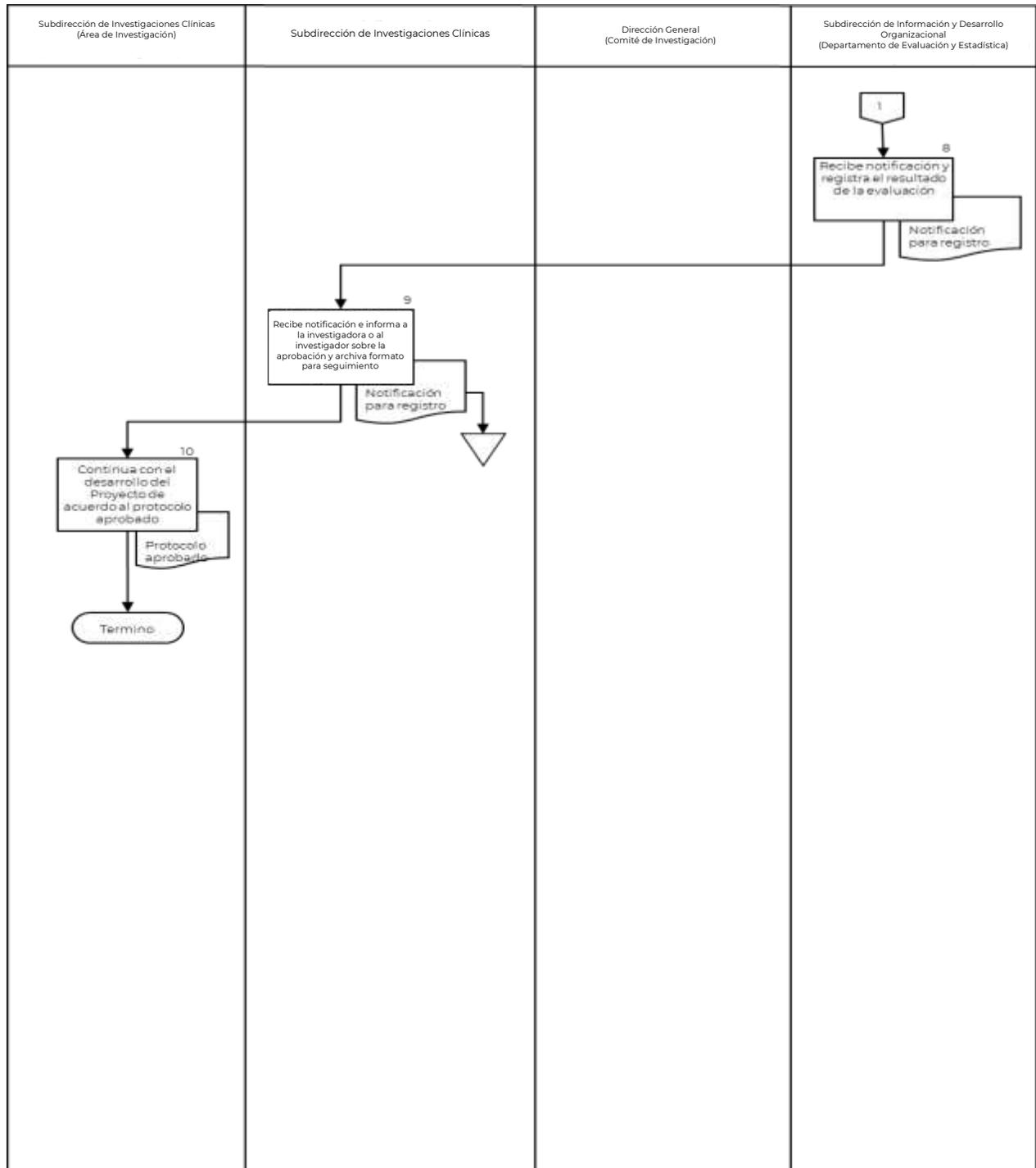
Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
(Área de Investigación)		TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 8 de 9
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.3 Reglas Internas de Operación del Comité de Investigación.	INP/CI/ROCI-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **CI:** Comité de Investigación
- 8.2 **Comité:** Grupo de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado, a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.
- 8.3 **Investigación:** Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones. Consiste en buscar métodos, sistemas o procedimientos nuevos para utilizar los recursos disponibles.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en 2013.
02	Enero 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero, 2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 9 de 9
	2. Procedimiento para el avance de proyectos de Investigación		

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.
08	Marzo, 2024	Actualización del Marco Jurídico, versión y fecha.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato Informe de Avances del Proyecto del Comité de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 8
	3. Procedimiento para el término de proyectos de Investigación		

3. PROCEDIMIENTO PARA EL TÉRMINO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 8
	3. Procedimiento para el término de proyectos de Investigación		

1. PROPÓSITO

Definir el proceso de terminación de los proyectos de Investigación ante el Comité de Investigación con el objeto de evaluar los resultados de estos, para contribuir al mejoramiento de la salud mental.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel Interno, la Subdirección de Investigaciones Clínicas aprueba el término del proyecto; la Dirección General a través del Comité de Investigación evalúa y determina; y la Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística, registra el resultado de la evaluación.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las Instituciones académicas con las cuales se establezcan convenios de colaboración, a la Industria farmacéutica y a las colaboradoras y los colaboradores externos en las Investigaciones, dedicadas y dedicados a contribuir en el mejoramiento de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:

Persona Titular del Área

- Revisar que el *Formato Informe de Finalización del proyecto del Comité de Investigación* vigente incluya los avances generados por la investigadora o el investigador en el desarrollo de su protocolo de Investigación durante el último año, así como su productividad, formación de recursos humanos, directrices y demás logros.
- Revisar que el *Formato Informe de Finalización del proyecto del Comité de Ética en Investigación* vigente incluya los avances generados por la investigadora o el investigador en el desarrollo de su protocolo de investigación durante el último año, así como su productividad, formación de recursos humanos, directrices y demás logros.
- Presentar el listado de proyectos acompañado de las descripciones de los proyectos a culminar, de acuerdo con el formato destinado para tal propósito.
- Presentar de manera escrita y/o fijar la fecha de presentación de los proyectos de acuerdo con las investigadoras adscritas y a los investigadores adscritos a su Área.
- Enviar el calendario propuesto a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico del Comité.
- Informar los posibles cambios con dos semanas de anticipación a la fecha fijada para la presentación.
- Remitir con dos semanas de anticipación a la fecha fijada, la documentación correspondiente a cada proyecto.
- Informar a las investigadoras adscritas y a los investigadores adscritos a su área el dictamen del Comité de Investigación y en su caso las recomendaciones emitidas.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIÓN DE LA PROFESIÓN RAMÓN DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 3 de 8
	3. Procedimiento para el término de proyectos de Investigación		

Investigadoras o Investigadores

- Presentar los proyectos de Investigación al Comité por lo menos una vez por año, vía presencial o escrita.
- Enviar a la Secretaria Técnica o al Secretario Técnico a través de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, dos semanas antes de la fecha de presentación los siguientes documentos:
 - Descripción del proyecto de acuerdo con el *Formato Informe de Finalización del proyecto del Comité de Investigación*, actualizado a la fecha de presentación del proyecto.
- Enviar a la Presidenta o Presidente del Comité través de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, dos semanas antes de la fecha de presentación los siguientes documentos:
 - Descripción del proyecto de acuerdo con el *Formato Informe de Finalización del proyecto del Comité Ética en Investigación*.
- Solicitar el equipo audiovisual que se requiera.
- Hacer una presentación de 10 minutos con máximo 8 diapositivas que incluya:

Proyectos de terminación.

- Antecedentes.
- Planteamiento del problema.
- Justificación.
- Pregunta de investigación.
- Objetivo general.
- Método (diseño, población, tamaño de muestra, instrumentos y análisis estadísticos).
- Principales resultados.
- Discusión.
- Cumplimiento de metas.
- Preparar y enviar, por medio de la persona Titular de su Departamento, Dirección o Subdirección, Informes o documentación adicional que le haya sido solicitada en la sesión del Comité.

3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través de los Departamentos adscritos a la misma será responsable de:

- Vigilar el desarrollo de cada proyecto de Investigación.

3.3 La Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional a través del Departamento de Evaluación y Estadística será responsable de:

- Llevar el control y registro de los resultados de los proyectos autorizados.

3.4 El Comité de Investigación se regirá para su organización, integración y funcionamiento mediante sus Reglas Internas de Operación vigentes, mismas que se encuentran a disposición para su consulta en la Normateca Interna del Instituto.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	3. Procedimiento para el término de proyectos de Investigación

Hoja: 4 de 8

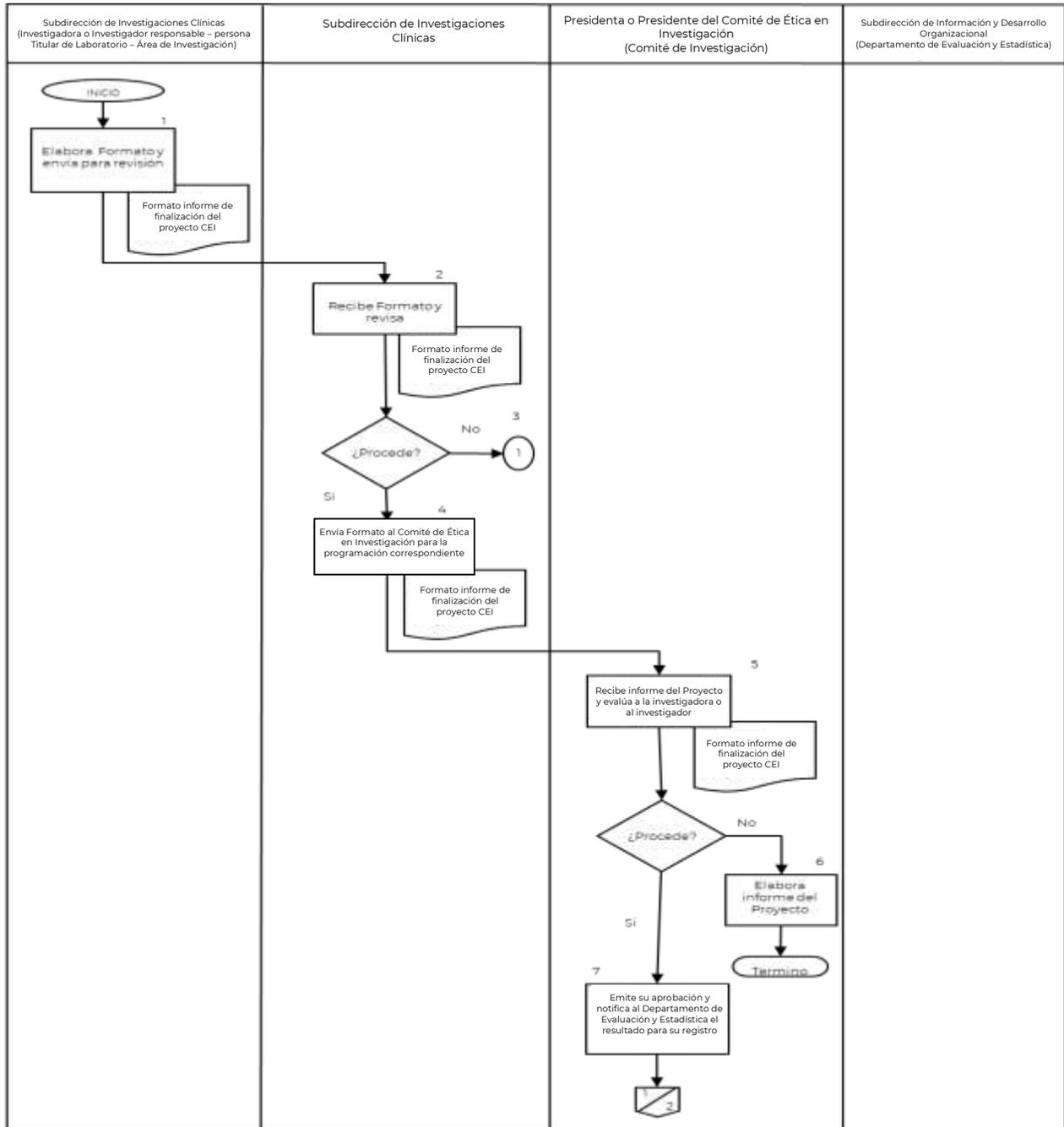
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Investigadora o Investigador Responsable – persona Titular del Laboratorio)	1	Elabora Formato Informe de Finalización del Proyecto del Comité de Investigación y envía a la Subdirección de Investigaciones Clínicas para su revisión.	Formato Informe de Finalización del Proyecto del Comité de Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	2	Recibe <i>Formato Informe de Finalización del Proyecto del Comité de Ética en Investigación</i> y revisa.	Formato Informe de Finalización del Proyecto del Comité de Ética en Investigación
	3	Procede:	
	4	No: Regresa a la actividad 1. Si: Envía Formato al Comité de Ética en Investigación para su programación.	
Presidenta o Presidente del Comité de Ética en Investigación (Comité de Ética en Investigación)	5	Recibe Formato Informe de Finalización del Proyecto y evalúa.	Formato Informe de Finalización del Proyecto del Comité de Ética en Investigación
	6	Procede: No: Elabora informe del proyecto.	
	7	Termina Procedimiento. Si: Emite su aprobación y notifica al Departamento de Evaluación y Estadística el resultado de la evaluación para su registro, con copia para la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	
Subdirección de Información y Desarrollo Organizacional (Departamento de Evaluación y Estadística)	8	Recibe notificación y registra el resultado de la evaluación.	Notificación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	9	Recibe notificación, informa a la investigadora o al investigador responsable sobre la aprobación y archiva formato correspondiente para su seguimiento.	Notificación

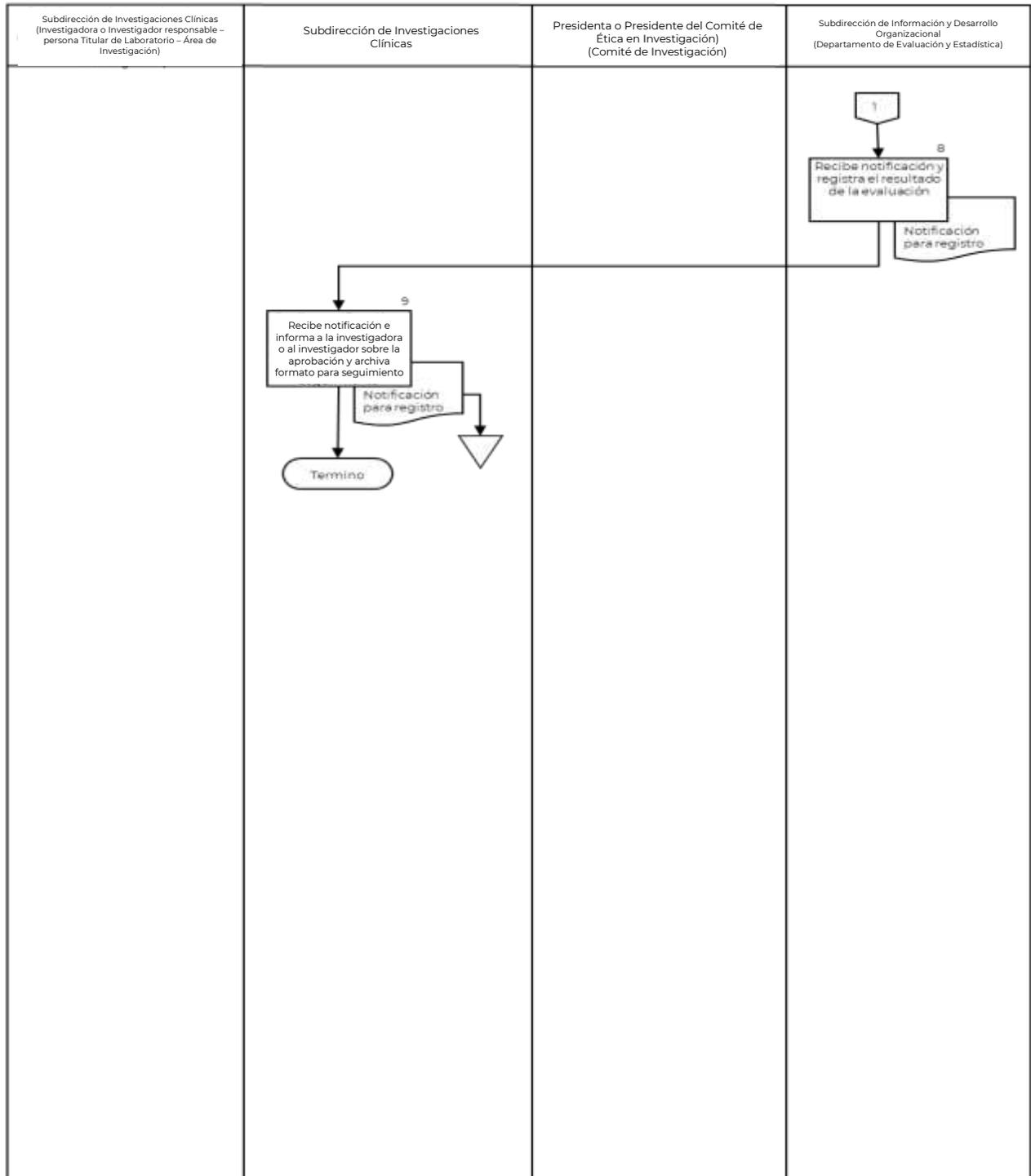
TERMINA PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo- Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 7 de 8
	3. Procedimiento para el término de proyectos de Investigación		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01
6.3 Reglas Internas de Operación del Comité de Investigación.	INP/CI/ROCI-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **CI:** Comité de Investigación.

8.2 **Comité:** Grupo de personas a las cuales se les asignan ciertas funciones con un propósito u objetivo predeterminado, a fin de que las lleven a cabo colegiadamente.

8.3 **Investigación:** Recopilación, medición y comparación con otros hechos de aceptación general y formulación de conclusiones. Consiste en buscar métodos, sistemas o procedimientos nuevos para utilizar los recursos disponibles.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en 2013.
02	Enero 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero, 2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIÓN HUMANA RAMOS DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 8 de 8
	3. Procedimiento para el término de proyectos de Investigación		

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.
08	Marzo, 2024	Actualización del Marco Jurídico, versión y fecha.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1. Formato Informe de Finalización del Proyecto del Comité de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA REFERENCIA Y SALUD PÚBLICA ESTADO DE MÉXICO</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 7
	4. Procedimiento para la solicitud de financiamiento con recursos de terceros		

4. PROCEDIMIENTO PARA LA SOLICITUD DE FINANCIAMIENTO CON RECURSOS DE TERCEROS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 7
	4. Procedimiento para la solicitud de financiamiento con recursos de terceros		

1. PROPÓSITO

Obtener recursos de terceros para el financiamiento de los proyectos de Investigación que se llevan a cabo en la Subdirección de Investigaciones Clínicas, con el propósito de contar con apoyo para la realización de los proyectos.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno, la Subdirección de Investigaciones Clínicas revisa el proyecto y la Dirección General, evalúa la propuesta.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento es aplicable a las Instituciones académicas e iniciativa privada, interesadas en el desarrollo de proyectos de Investigación encaminados a la mejora de la salud mental.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:
 - Vigilar que las investigadoras y los investigadores responsables preparen el protocolo de Investigación de acuerdo con las políticas y normas de operación estipuladas por la Institución externa que convoca el concurso.
 - Revisar el proyecto de acuerdo con la convocatoria publicada por la Institución externa.
 - Vigilar que, en el ejercicio de los recursos otorgados por la Institución externa, la investigadora o el investigador responsable se apegue a las normas y lineamientos establecidos para tal efecto por las Instituciones donantes.
- 3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través del Área de Investigación será responsable de:
 - Integrar el protocolo de Investigación que propone, para obtener financiamiento ante Instituciones externas.
- 3.3 La Dirección General será responsable de:
 - Evaluar y autorizar la Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	4. Procedimiento para la solicitud de financiamiento con recursos de terceros

Hoja: 3 de 7

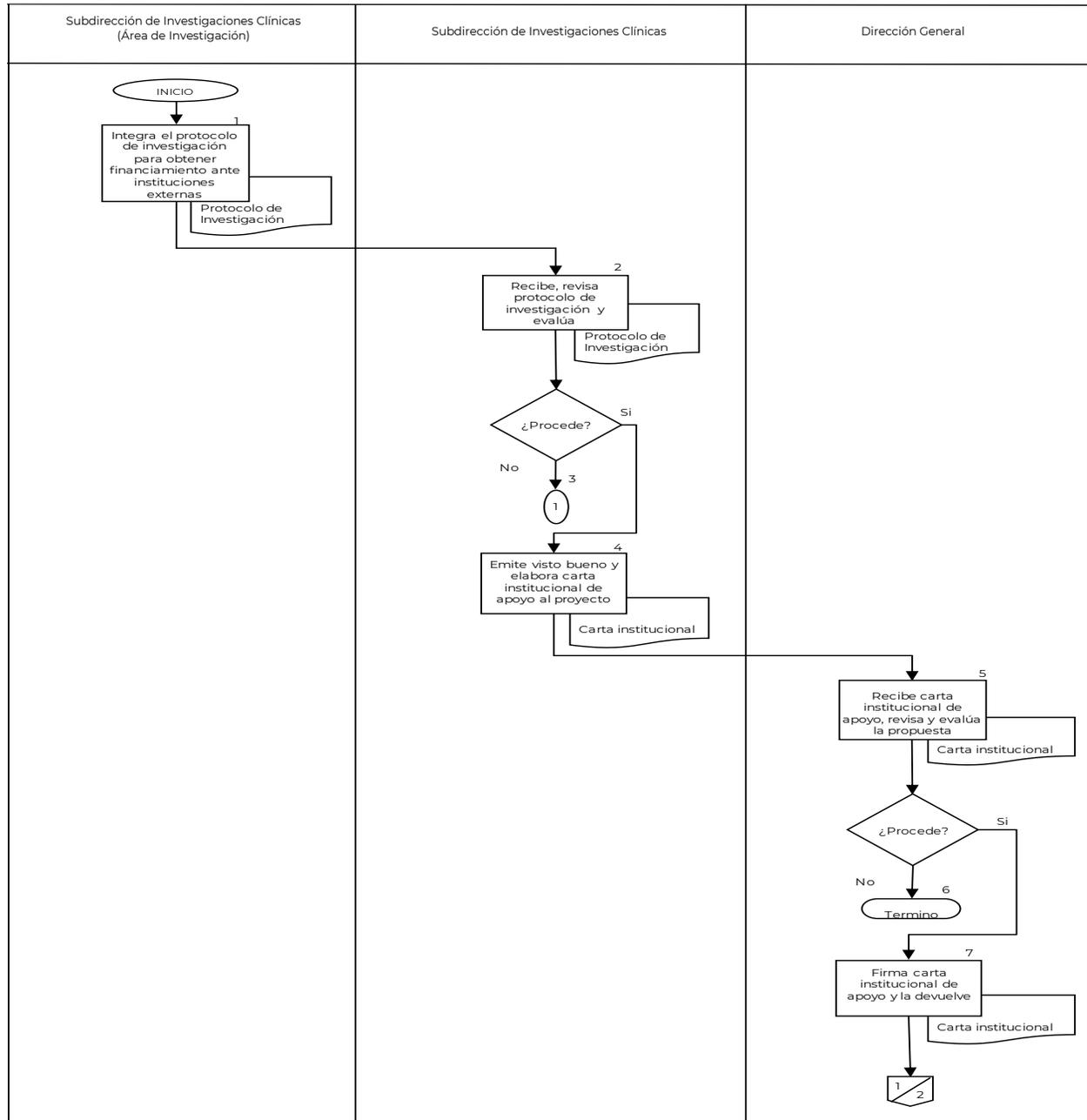
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	1	Integra el protocolo de Investigación que propone para obtener financiamiento con recursos de terceros y turna a la Subdirección de Investigaciones Clínicas para su visto bueno.	Protocolo de Investigación
Subdirección de Investigaciones Clínicas	2	Recibe, revisa protocolo de Investigación y evalúa. Procede:	Protocolo de Investigación
	3	No. Realiza observaciones. Regresa a la actividad 1	Carta Institucional
	4	Si. Emite visto bueno y elabora Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación y envía a Dirección General para su firma.	
Dirección General	5	Recibe Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación, revisa y evalúa la propuesta. Procede:	Carta Institucional
	6	No. Termina procedimiento.	Carta Institucional
	7	Si. Firma Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación y la devuelve a la Subdirección de Investigaciones Clínicas.	
Subdirección de Investigaciones Clínicas	8	Recibe la Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación y la entrega a la investigadora o al investigador responsable.	Carta Institucional
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	9	Recibe Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación y envía la propuesta de apoyo a la Instancia que convoca, archiva copia y espera los resultados.	Carta Institucional Propuesta de apoyo

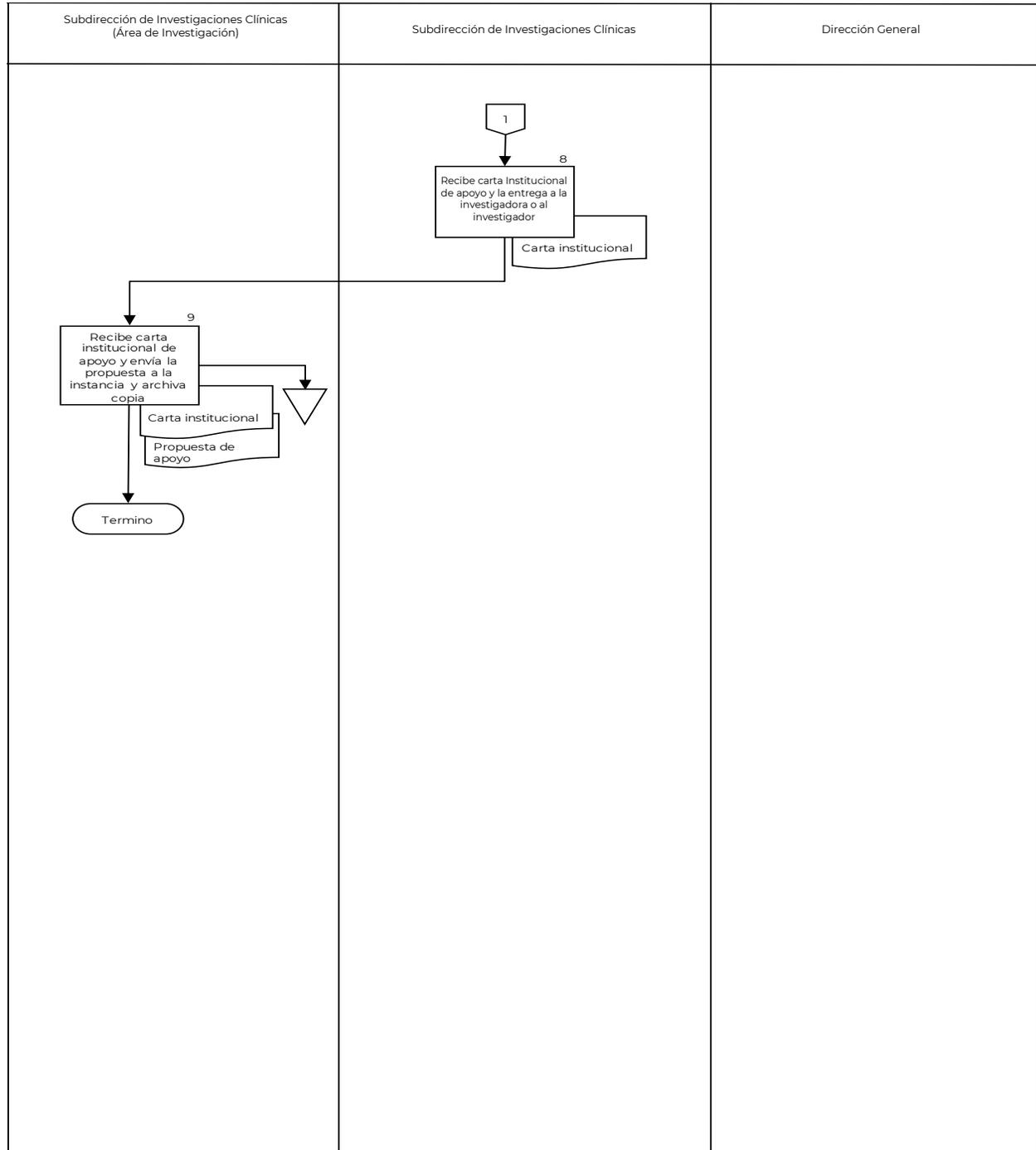
TERMINA PROCEDIMIENTO

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 6 de 7
	4. Procedimiento para la solicitud de financiamiento con recursos de terceros		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de proyectos de investigación.	5 años (Información Reservada)	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	No aplica
7.2 Carta Institucional de Apoyo al Proyecto de Investigación	1 año	Subdirección de Investigaciones Clínicas	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.1 **Recursos de terceros:** Son los recursos obtenidos mediante la donación efectuada por cualquier institución, el cual se suscribe mediante un convenio.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en 2013.
02	Enero,2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero,2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PERFECCIÓN HUMANA RAMOS DE LA FUENTE MUÑOZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 7 de 7
	4. Procedimiento para la solicitud de financiamiento con recursos de terceros		

Número de revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.
08	Marzo, 2024	De acuerdo con el formato MP-01 enviado vía correo electrónico por la Subdirección de Investigaciones Clínicas, se modifica el nombre del procedimiento de acuerdo con el concepto de "recursos de terceros" que actualmente aplica; y se actualiza el Marco Jurídico, versión y fecha.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA RUBÉN DE LA FUENTE MÚÑIZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 11
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales		

5. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO A PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CON RECURSOS FISCALES

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 11
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales		

1. PROPÓSITO

Solicitar y coordinar la contratación del personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales y dar seguimiento a los pagos de dicho personal con la finalidad de atender los requerimientos del Área.

2. ALCANCE

2.1 A nivel interno, la Subdirección de Investigaciones Clínicas solicita la contratación de personal; la Dirección General recibe las solicitudes de contratación; la Dirección de Administración valida y autoriza la contratación; la Subdirección de Servicios Generales elabora suficiencia presupuestal y solicita documentos; la Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto) verifica la suficiencia presupuestal y realiza el pago correspondiente.

2.2 A nivel externo, el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

3.1 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:

- Recibir las necesidades de contratación de personal de las Áreas adscritas.
- Vigilar que las investigadoras y los investigadores responsables preparen el protocolo de Investigación de acuerdo con las políticas y normas de operación estipuladas por la Institución externa que convoca el concurso.

3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través del Área Secretarial será responsable de:

- Solicitar la autorización de la Dirección General para la contratación de personal con recursos fiscales, requerido por las distintas Áreas adscritas a esta Dirección.
- Requisar el Formato de Orden de Pago (OP) requerido por la Dirección de Administración y el Departamento de Programación y Presupuesto para la contratación de personal con recursos fiscales, así como elaborar las justificaciones respectivas indicando proyecto, objetivo, actividades a realizar, periodo de contratación y el costo y beneficio para la Entidad.
- Requisar los formatos requeridos (OP, FO-CON-04, FO-CON-05, Investigación de Mercado COMPRANET) por la Subdirección de Servicios Generales, para la contratación de personal con recursos fiscales.
- Solicitar a la persona prestadora del servicio a contratar la documentación requerida, tal como:
 - Currículum, RFC, Constancia última de estudios, etc.
- Elaborar contrato.
- Solicitar mensualmente los recibos fiscales a las personas prestadoras del servicio, para efectuar el seguimiento del pago.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 3 de 11
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales		

- 3.3 La Dirección General será responsable de:
- Recibir las solicitudes de contratación de personal con recursos fiscales revisar y turnar a la Dirección de Administración para su seguimiento y atención.
- 3.4 La Dirección General a través del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios será responsable de:
- Recibir documentos, sesionar y determinar la autorización de la contratación.
- 3.5 La Dirección de Administración será responsable de:
- Recibir la documentación enviada por las Áreas solicitantes para la contratación de personal con recursos fiscales (Formato de Orden de Pago (OP) y justificación), con la finalidad de revisar que cumpla con los requisitos establecidos y darle seguimiento.
 - Someter a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios las contrataciones a realizarse del personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales.
- 3.6 La Subdirección de Servicios Generales será responsable de:
- Instruir al Área Secretarial de la Subdirección de Investigaciones Clínicas para que solicite al personal a contratar, la documentación requerida para ese fin.
 - Recibir, revisar y conservar en el expediente de personal la documentación soporte entregada.
- 3.7 La Subdirección de Recursos Financieros a través del Departamento de Programación y Presupuesto será responsable de:
- Verificar y autorizar la suficiencia presupuestal mediante el Formato de Orden de Pago (OP), para el contrato celebrado para la prestación de servicios.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales

Hoja: 4 de 11

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas	1	Recibe de las Áreas adscritas, las necesidades de contratación de personal y turna al Área Secretarial para que realicen los trámites correspondientes.	
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	2	Elabora memorándum y justificación para la contratación requerida, requisita el Formato OP, FO-CON-04, FO-CON-05, el Resultado de Investigación de Mercado COMPRANET y envía documentos a la Dirección General para su autorización.	Memorándum Justificación Formato OP FO-CON-04 FO-CON-05 Resultado de Investigación de Mercado COMPRANET
Dirección General	3	Recibe documentación revisa y turna a la Dirección de Administración para su seguimiento y atención.	Documentación
Dirección de Administración	4	Recibe documentación, revisa que estén debidamente integrados, valida y turna Formato de Orden de Pago (OP) al Departamento de Programación y Presupuesto.	Documentación Formato OP
Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto)	5 6 7	Recibe Formato Orden de Pago (OP), revisa y determina suficiencia presupuestal. Procede: No. Termina procedimiento. Si. Autoriza suficiencia presupuestal, firma y devuelve formato.	Formato OP
Dirección de Administración	8	Recibe Formato Orden de Pago (OP), autorizado y envía justificación del área central a la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto para conocimiento de las personas físicas contratadas.	Formato OP

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales

Hoja: 5 de 11

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Dirección General (Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios)	9 10 11	Recibe documentos, sesiona y determina la autorización de la contratación. Procede: No. Termina procedimiento. Si. Autoriza la contratación solicitada e informa a la Dirección de Administración.	Documentos
Dirección de Administración	12	Recibe autorización y envía a la Subdirección de Servicios Generales (Departamento de Administración y Servicios de Obra) el Formato OP,FO-CON-04, FO-CON-05 y el Resultado de Investigación de Mercado COMPRANET, para que proceda a la contratación de personal.	Formato OP FO-CON-04 FO-CON-05 Resultado de Investigación de Mercado COMPRANET
Subdirección de Servicios Generales	13	Solicita al Área Secretarial de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, la documentación del personal requerido para efectuar la contratación.	
Subdirección de Investigaciones Clínica (Área Secretarial)	14	Recaba documentación con la persona prestadora del servicio, elabora contrato y envía a la Subdirección de Servicios Generales (Departamento de Administración y Servicios de Obra), para revisión de documentación y elaboración de suficiencia presupuestal.	Contrato
Subdirección de Servicios Generales	15	Recibe documentación, revisa, elabora suficiencia presupuestal y devuelve al Área Secretarial de la Subdirección de Investigaciones Clínicas, contrato y suficiencia presupuestal, para que recabe las firmas correspondientes.	Documentación, suficiencia presupuestal y Contrato
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	16	Recibe contrato, recaba firma la persona prestadora del servicio, de la persona Titular de la Subdirección de Área y de la persona Titular del Departamento (en su caso), devuelve a la Subdirección de Servicios Generales (Departamento de Administración y Servicios de Obra), para su seguimiento y recaba acuse de recibo.	Contrato
Subdirección de Servicios Generales	17	Recibe contrato firmado, firma y recaba firmas de la persona Titular de la Dirección	Contrato

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO	
	Subdirección de Investigaciones Clínicas	
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales	

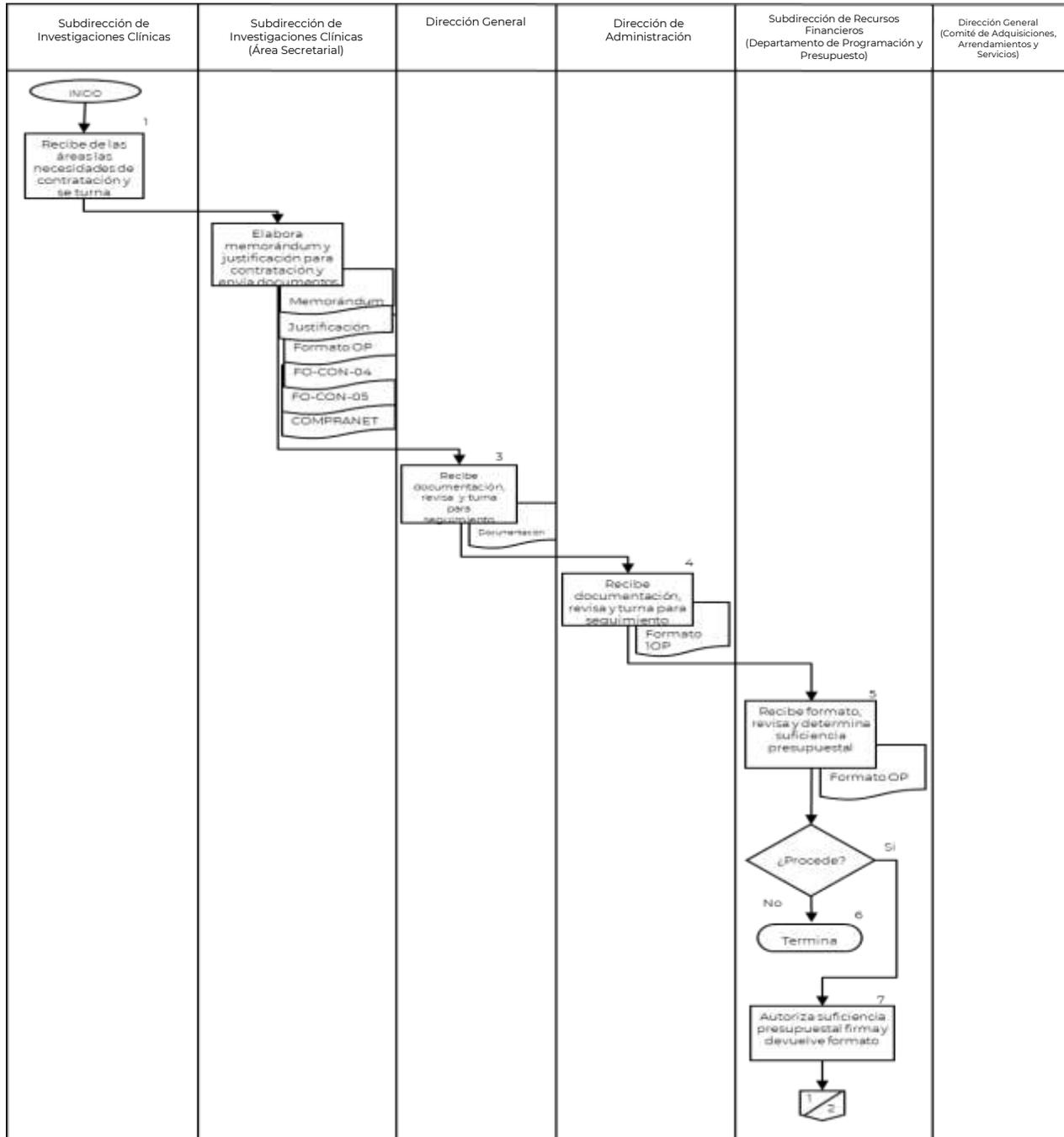
Hoja: 6 de 11

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
		General y/o de la persona Titular de la Dirección de Administración. Archiva copia. del contrato en expediente personal y devuelve un original a la Subdirección de Investigaciones Clínicas, para entregar a la persona prestadora de servicios	
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	18 19	Solicita mensualmente a las personas prestadoras del servicio los recibos de pago y sus informes correspondientes. Recibe la documentación solicitada a las personas prestadoras del servicio, recaba firma de la persona Titular de la Subdirección del Área, elabora memorándum para su envío al Departamento de Programación y Presupuesto, envía y recaba acuse de recibo.	Orden de pago Memorándum
Subdirección de Recursos Financieros (Departamento de Programación y Presupuesto)	20	Recibe documentos y efectúa el seguimiento correspondiente.	Documentación
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	21	Archiva documentación soporte en expediente para tal efecto.	Documentación
TERMINA PROCEDIMIENTO			

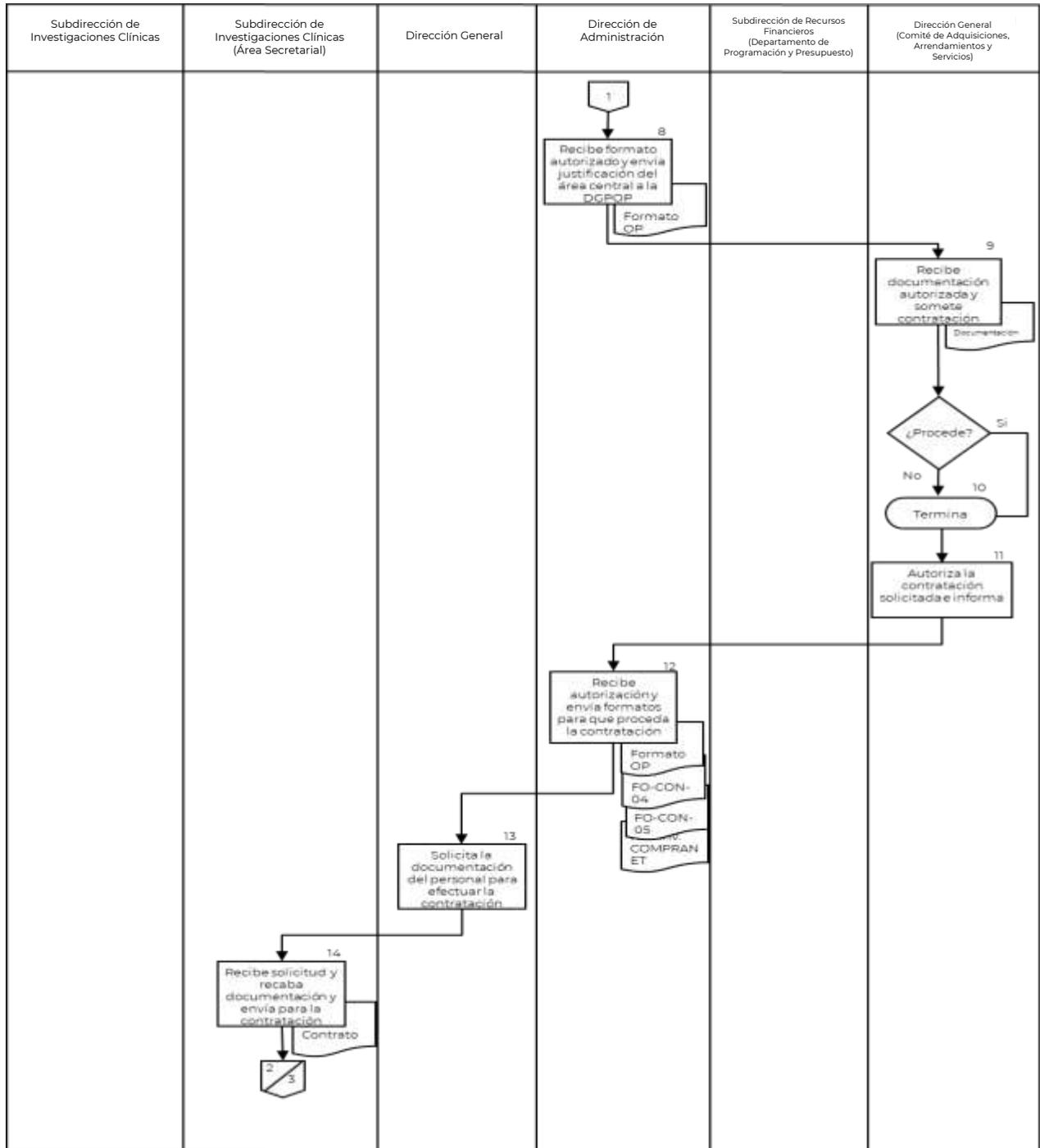
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas 5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales		Hoja: 7 de 11

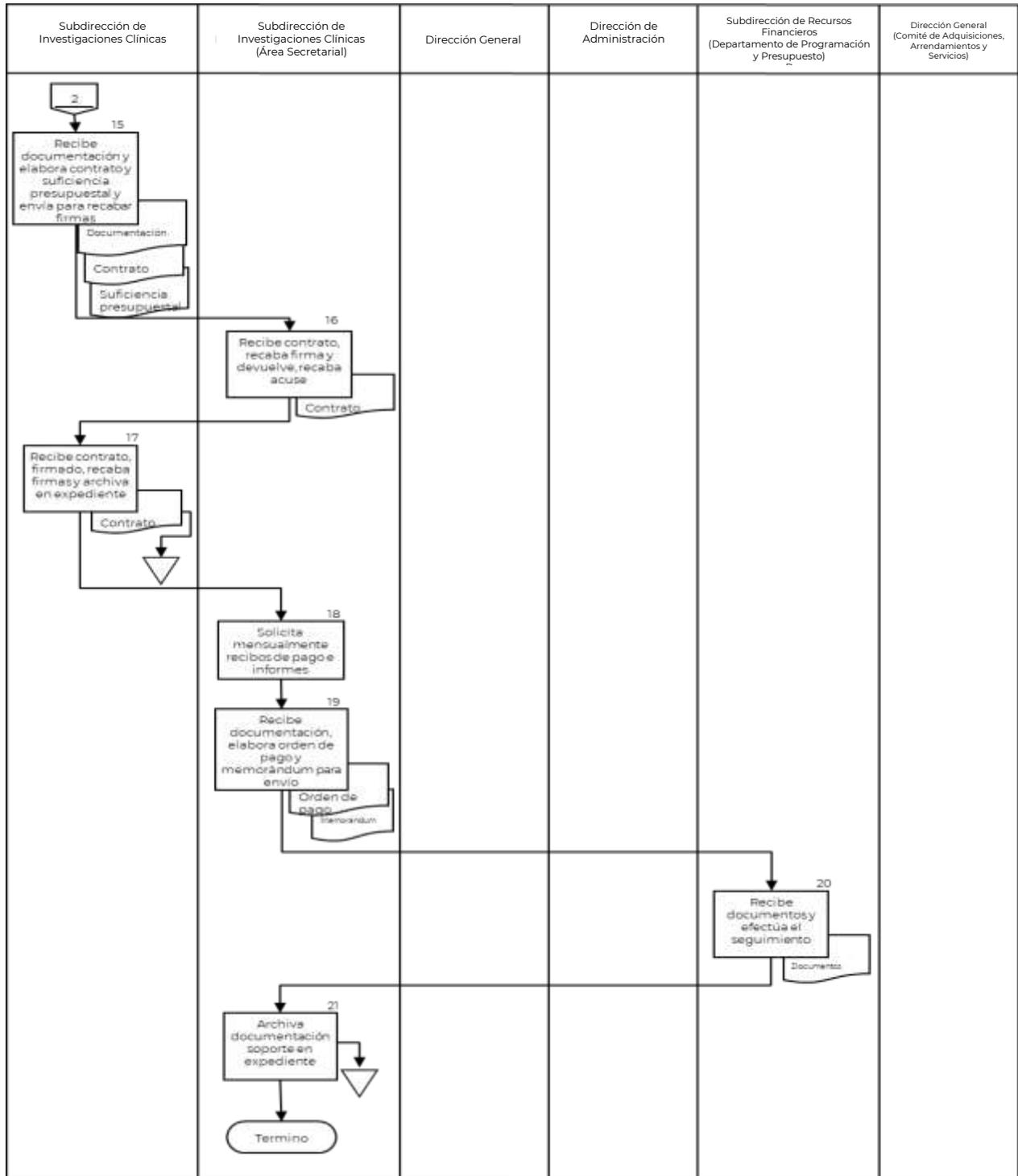
5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 10 de 11
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Personal de Orden de Pago.	1 año	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **DGPYP:** Dirección General de Programación y Presupuesto de la Secretaría de Salud.
- 8.2 **Personal de estudios e investigaciones:** Es el personal pasante, de licenciatura o posgrado contratado por el capítulo 3000, dedicado a la Investigación.
- 8.3 **Orden de Pago (OP):** Documento que sirve para radicar el presupuesto (depositar el dinero en la tesorería o pagaduría) y con el que se inicia el gasto público

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en 2013.
02	Enero,2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero,2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas.
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico.
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 11 de 11
	5. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos fiscales		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.
08	Marzo, 2024	Actualización del Marco Jurídico, versión y fecha.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

- 10.1 Formato OP. - Solicitud del Contrato Celebrado para la Prestación de Servicios
- 10.2 Formato FO-CON-04.- Solicitud de Cotización.
- 10.3 Formato FO-CON-05.- Resultado de la Investigación de Mercado.
- 10.4 Formato Resultado de Investigación de Mercado para Reportar en COMPRANET

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucía González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE EPIDEMIOLOGÍA RUBÉN DE LA FUENTE MÚÑIZ</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 8
	6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros		

6. PROCEDIMIENTO PARA SOLICITAR LA CONTRATACIÓN Y PAGO A PERSONAL DE ESTUDIOS E INVESTIGACIONES CON RECURSOS DE TERCEROS

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 8
	6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros		

1. PROPÓSITO

Solicitar y coordinar la contratación del personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros; dar seguimiento a los pagos de dicho personal con la finalidad de atender los requerimientos del Área.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno, la Subdirección de Investigaciones Clínicas solicita la contratación de personal; la Dirección de Administración valida y autoriza la contratación; la Subdirección de Servicios Generales solicita documentos y la Unidad Contable de Recursos de Terceros verifica la suficiencia presupuestal y realiza el pago correspondiente.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento no aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:
 - Recibir las necesidades de contratación de personal de las Áreas adscritas.
 - Vigilar que las investigadoras y los investigadores responsables preparen el protocolo de Investigación de acuerdo con las políticas y normas de operación estipuladas por la Institución externa que convoca el concurso.
- 3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través del Área Secretarial será responsable de:
 - Requisar el Formato RT (solicitud de contrato celebrado para la prestación de servicios) requerido por la Subdirección de Servicios Generales y la Unidad Contable de Recursos de Terceros, para la contratación de personal con recursos de terceros.
 - Solicitar a la persona prestadora del servicio a contratar la documentación requerida, tal como:
 - Currículum, RFC, Constancia última de estudios, etc.
 - Elaborar contrato
 - Solicitar mensualmente los recibos fiscales a los prestados del servicio, para efectuar el seguimiento del pago.
- 3.3 La Subdirección de Servicios Generales será responsable de:
 - Instruir al Área Secretarial de la Subdirección de Investigaciones Clínicas para que solicite al personal a contratar, la documentación requerida para ese fin.
 - Recibir, revisar y conservar en el expediente del personal la documentación soporte entregada.
- 3.4 La Subdirección de Recursos Financieros a través de la Unidad Contable de Recursos de Terceros será responsable de:
 - Verificar y autorizar la suficiencia presupuestal mediante el Formato RT Solicitud de Contrato Celebrado para la Prestación de Servicios con Recursos de Terceros.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros

Hoja: 3 de 8

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas	1	Recibe de las Áreas adscritas, las necesidades de contratación de personal y turna al Área Secretarial para que realicen los trámites correspondientes.	
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	2	Requisita el Formato RT, recaba documentación requerida para la contratación (Currículum Vitae, RFC, comprobante de últimos estudios, etc.) y envía a la Unidad Contable de Recursos de Terceros	Formato RT Documentación
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	3 4 5	Recibe Formato RT y documentos; analiza y determina la suficiencia presupuestal. Procede: No. Termina procedimiento. Sí. Autoriza el Formato RT-1, envía con documentos anexos a la Subdirección de Servicios Generales e informa a la Coordinación Administrativa	Formato RT Documentación
Subdirección de Servicios Generales	6	Recibe documentación, para revisión y envía al Área Secretarial para la elaboración de contrato y recabar las firmas correspondientes.	Documentación
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	7	Elabora contrato, recaba firmas de la persona prestadora del servicio, de la Subdirectora o del Subdirector de Área y del Responsable del Proyecto financiado y devuelve a la Unidad Contable de Recursos de Terceros.	Contrato
Subdirección de Servicios Generales	8	Recibe contrato firmado, recaba firmas de la Dirección de Administración, archiva copia del contrato en expediente personal y envía original a la Subdirección de Investigaciones Clínicas para entrega a la persona prestadora del servicio.	Contrato

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros

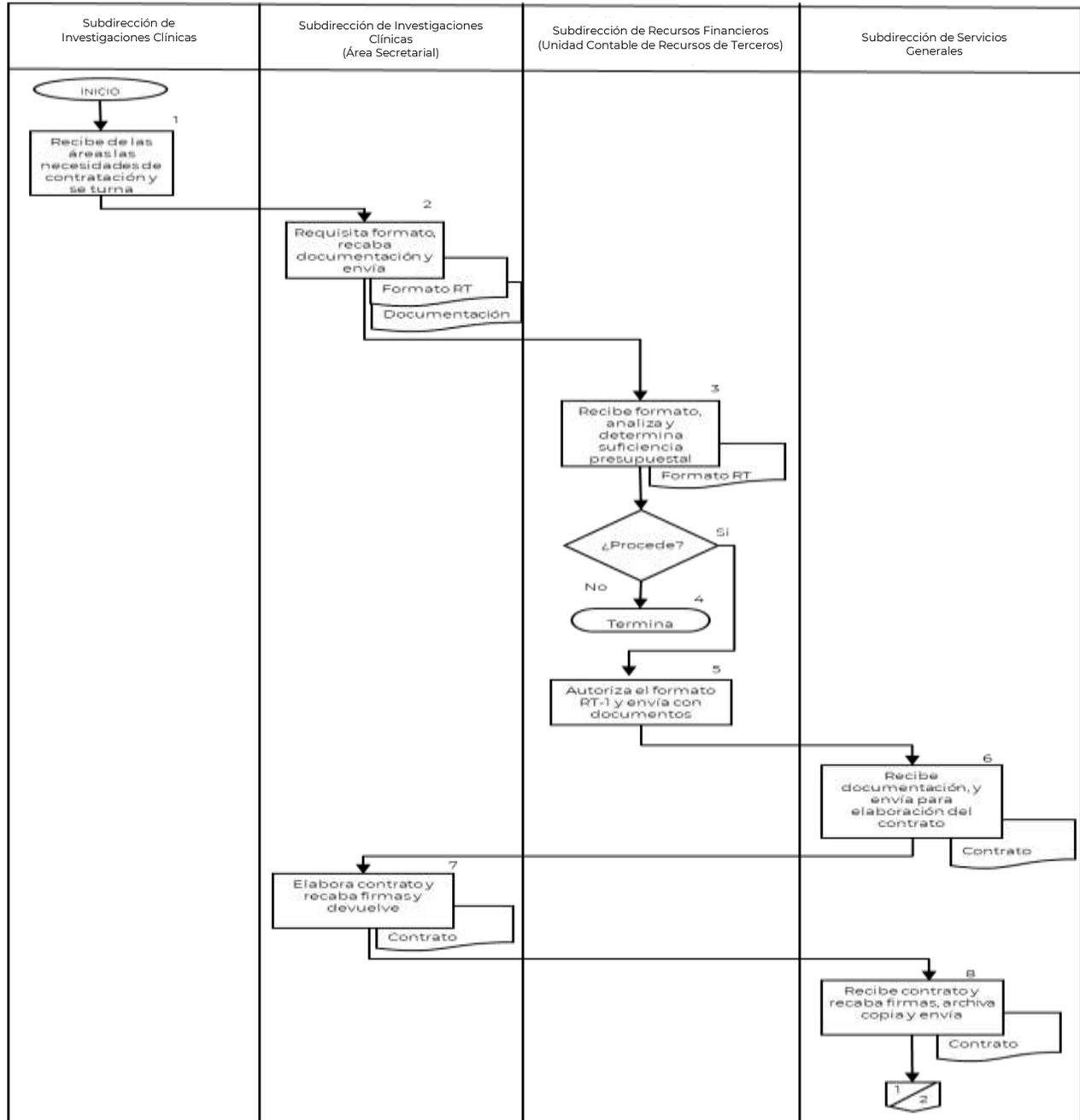
Hoja: 4 de 8

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	9	Solicita mensualmente a las personas prestadoras del servicio los recibos de pago y sus Informes correspondientes.	Memorándum Informe mensual
	10	Recibe la documentación solicitada de las personas prestadoras del servicio, recaba firma de la persona Titular de la Subdirección del Área y de la persona responsable del proyecto financiado, elabora memorándum, envía a la Unidad Contable de Recursos de Terceros y recaba acuse de recibo.	
Subdirección de Recursos Financieros (Unidad Contable de Recursos de Terceros)	11	Recibe documentos y realiza pago.	Documentación
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Persona responsable del proyecto financiado)	12	Archiva documentación soporte en expediente para tal efecto.	Documentación
TERMINA PROCEDIMIENTO			

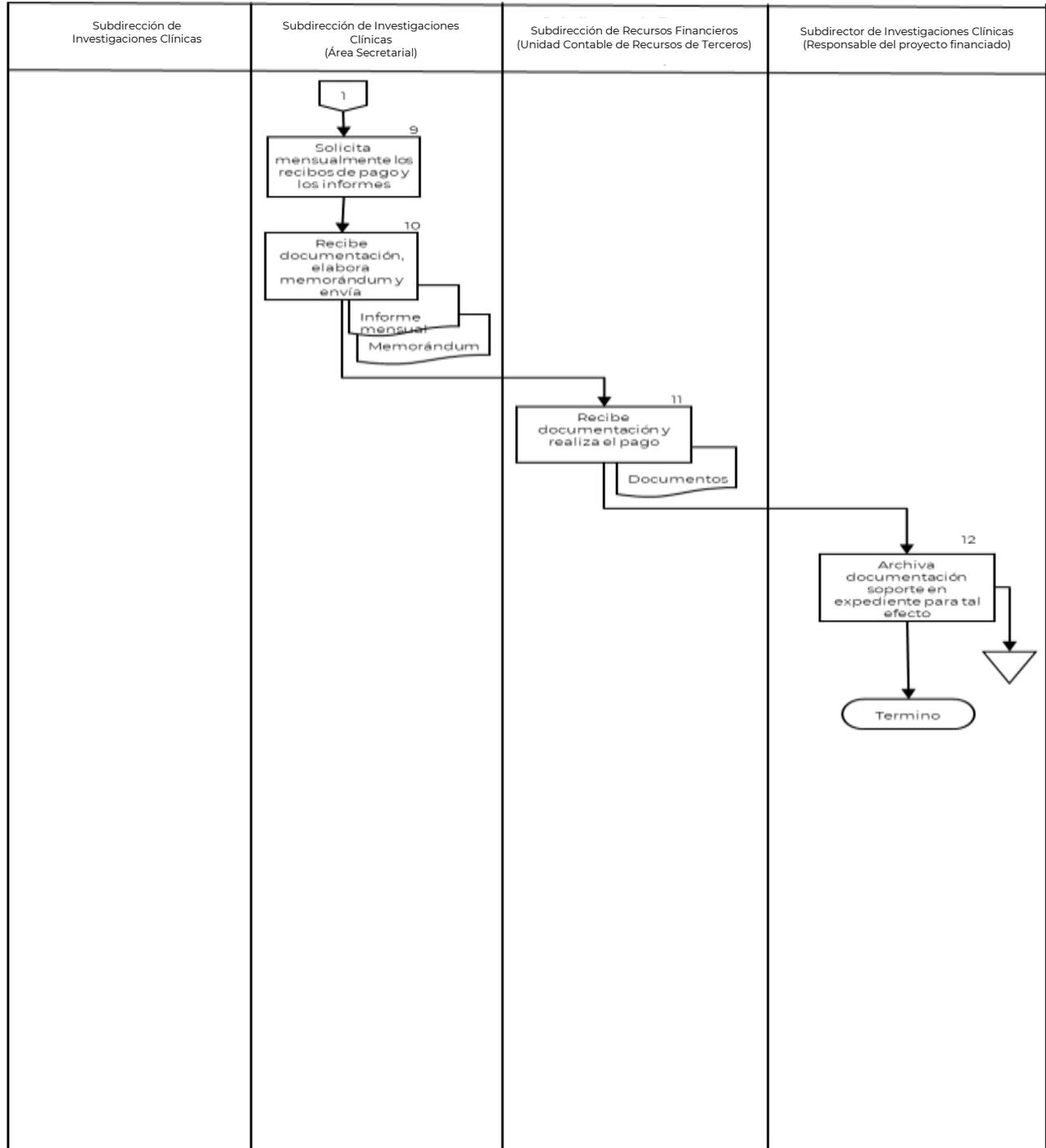
CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>INSTITUTO NACIONAL DE PAGOS EN SALUD RAMOS DE LA FUERTE MUSEO</small>	Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas 6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros.		Hoja: 5 de 8

5. DIAGRAMA DE FLUJO



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 7 de 8
	6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros.		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Personal de Orden de Pago.	1 año	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área Secretarial)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Personal de estudios e investigaciones:** Es el personal pasante, de licenciatura o posgrado contratado por el capítulo 3000, dedicado a la investigación.
- 8.2 **Orden de pago (OP):** Documento que sirve para radicar el presupuesto (depositar el dinero en la tesorería o pagaduría) y con el que se inicia el gasto público.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero, 2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas.
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico.
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 8 de 8
	6. Procedimiento para solicitar la contratación y pago a personal de estudios e Investigaciones con recursos de terceros.		

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
08	Marzo, 2024	De acuerdo con el formato MP-01 enviado vía correo electrónico por la Subdirección de Investigaciones Clínicas, se modifica el nombre del procedimiento de acuerdo con el concepto de "recursos de terceros" que actualmente aplica; y se actualiza el Marco Jurídico, versión y fecha.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato RT. - Solicitud del Contrato Celebrado para la Prestación de Servicios con Recursos de Terceros.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 1 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de pacientes que participan en protocolos de Investigación		

7. PROCEDIMIENTO PARA EL MANEJO DE PACIENTES QUE PARTICIPAN EN PROTOCOLOS DE INVESTIGACIÓN

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 2 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de pacientes que participen en protocolos de Investigación		

1. PROPÓSITO

Establecer un procedimiento para reglamentar, ordenar y optimizar el manejo de pacientes que participen en los protocolos de Investigación Clínica de la Institución, para apoyo a la salud mental.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno, la Subdirección de Investigaciones Clínicas realiza la solicitud para considerar a las y los pacientes a participar en los protocolos de Investigación y la Dirección de Servicios Clínicos (Subdirección de Hospitalización y Subdirección de Consulta Externa) determinan que pacientes son candidatas y candidatos para invitarlas e invitarlos a participar.
- 2.2 A nivel externo, el procedimiento aplica a las y los pacientes que participen en proyectos de Investigación Clínica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La Dirección de Servicios Clínicos a través de la Subdirección de Consulta Externa y/o Subdirección de Hospitalización serán responsables de:
 - Atender las necesidades de evaluación y tratamiento de las y los pacientes en el ámbito de la salud mental, con calidad y calidez.
 - Invitar a las y los pacientes seleccionados a participar voluntariamente en los proyectos específicos de Investigación Clínica.
 - Reclutar a aquellas y aquellos pacientes que, por las características de la Investigación a llevar a cabo, sean candidatas y candidatos potenciales para participar en la Investigación Clínica.
 - Seleccionar a aquellas candidatas y aquellos candidatos que identificadas e identificados por el procedimiento de reclutamiento sean las más adecuadas y los más adecuados para participar en protocolos específicos de Investigación Clínica.
 - Informar al Área de Investigación sobre la selección de la candidata o candidato y canalizarla o canalizarlo.
- 3.2 La Subdirección de Investigaciones Clínicas será responsable de:
 - Definir las Áreas de Investigación Clínica prioritarias, de vanguardia y de aplicación que requieran llevarse a cabo en el campo de la Investigación sobre las causas, el desarrollo, la presentación, el tratamiento y la prevención de las enfermedades mentales.
 - Diseñar protocolos de Investigación Clínica, cumpliendo con los requisitos de las “buenas prácticas clínicas” y con los criterios determinados por los Comités de Investigación, Ética y Bioseguridad de la Institución, para afrontar las Áreas a investigar, definidas de acuerdo con su prioridad e importancia, para la solución de los problemas de salud mental de la población.
 - Incluir en los proyectos de Investigación Clínica a aquellas o aquellos pacientes que acepten voluntariamente participar y que reúnan los criterios de inclusión establecidos en el diseño de los protocolos.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 3 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de pacientes que participen en protocolos de Investigación		

- Supervisar el avance y culminación de los protocolos de Investigación en el manejo de pacientes y evaluar los resultados y la productividad científica de las investigadoras y de los investigadores.

3.3 La Subdirección de Investigaciones Clínicas a través de las Áreas de Investigación será responsable de:

- Informar a la paciente invitada o a el paciente invitado a participar en los protocolos de Investigación, la justificación y los objetivos de la Investigación y los beneficios a obtener.
- Citar a la o el paciente y ofrecer la explicación, a fin de obtener la comprensión de la o el paciente y familiares sobre el protocolo de Investigación al cual se le está invitando a participar, incluyendo los riesgos y beneficios que conlleva.
- Corroborar que la o el paciente y familiares, una vez comprendidos los objetivos de su participación y una vez obtenida verbalmente su aceptación para participar, lean y firmen el documento de Consentimiento Informado, el cual se anexará al expediente.
- Dar seguimiento y observación a lo largo del tiempo que dure el protocolo de Investigación, para confirmar la seguridad y bienestar de la o el paciente participante y apoyar la resolución de eventualidades que se presenten.
- Proteger la confidencialidad de la información de las o los pacientes (datos personales) que participan en los protocolos de Investigación que se lleven a cabo en el Área, en apego a la normatividad emitida para ello.
- Concluir los procedimientos clínicos relacionados con las o los pacientes que se encuentran participando en protocolos de Investigación e informar sobre los resultados del procedimiento en caso de ser requeridos, a las autoridades competentes.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	7. Procedimiento para el manejo de pacientes que participen en protocolos de Investigación

Hoja: 4 de 11

4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas	1	Informa a la Dirección de Servicios Clínicos sobre la necesidad de inclusión de pacientes en protocolos de Investigación Clínica e indica criterios de inclusión y exclusión.	Necesidades de inclusión
Dirección de Servicios Clínicos (Subdirección de Hospitalización y Subdirección de Consulta Externa)	2 3 4 5 6 7	<p>Recibe indicaciones, revisa criterios de inclusión y exclusión para la selección de pacientes.</p> <p>Selecciona a las y los pacientes más adecuados para determinar su participación en los protocolos específicos de Investigación Clínica, utilizando los criterios de inclusión y exclusión.</p> <p>Invita a las pacientes seleccionadas y a los pacientes seleccionados a participar voluntariamente en los protocolos específicos de Investigación Clínica.</p> <p>Procede:</p> <p>No. Identifica a otros pacientes a participar. Regresa a la actividad 2.</p> <p>Si. Determina a las y los pacientes que reúnen los criterios de inclusión exclusión de acuerdo con lo solicitado. Informa a la Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación) sobre las y los pacientes seleccionados para participar en el protocolo de Investigación Clínica correspondiente.</p>	Criterios de inclusión y exclusión
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	8 9 10 11	<p>Cita a las y los pacientes, realiza el planteamiento oral del protocolo clínico al cual se le invita a participar; tanto a la o el paciente y a sus familiares se les explican los riesgos y beneficios que conlleva.</p> <p>Solicita a la o el paciente y a sus familiares la lectura y aceptación del Consentimiento Informado.</p> <p>Procede:</p> <p>No. Solicita a la Dirección de Servicios Clínicos la selección de otro paciente. Regresa a la actividad 2.</p>	Consentimiento Informado

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
	12 13 14	Si. Recaba firmas de la o el paciente y de sus familiares en el Consentimiento Informado, así como de la investigadora o el investigador responsable. Entrega copia del Consentimiento Informado al paciente y anexa copia al expediente. Instruye a la o el paciente sobre los cuidados que debe seguir o las condiciones en las que se debe presentar para realizar los estudios de laboratorio o gabinete necesarios, así como los procedimientos invasivos o no invasivos a realizar y le proporciona el programa de citas. Informa al Departamento de Trabajo Social sobre las y los pacientes que han sido incorporadas o incorporados al protocolo de Investigación para los efectos procedentes en esa Área.	
Subdirección de Hospitalización (Departamento de Trabajo Social)	15	Recibe Informe del Área de Investigación y procede al seguimiento correspondiente.	Informe
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	16 17 18 19	Recibe a la o el paciente en la cita programada, supervisa la atención en los estudios de laboratorio o gabinete, así como los procedimientos invasivos o no invasivos. Elabora notas u observaciones e integra documentos al expediente. Da seguimiento al protocolo de Investigación para confirmar la seguridad y bienestar de la o el paciente participante y apoyar la resolución de eventualidades que se presenten. Elabora Informe sobre los resultados del procedimiento y entrega al Titular del Área para su evaluación.	Notas Observaciones Informe
Subdirección de Investigaciones Clínicas	20 21 22	Recibe informe, evalúa y determina. Procede: No. Indica resultados no favorables. Termina procedimiento. Si. Informa al Área de Investigación sobre el resultado favorable de la investigación para su seguimiento y conclusión.	Informe

CONTROL DE EMISIÓN

	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	PROCEDIMIENTO
	Subdirección de Investigaciones Clínicas
	7. Procedimiento para el manejo de pacientes que participen en protocolos de Investigación

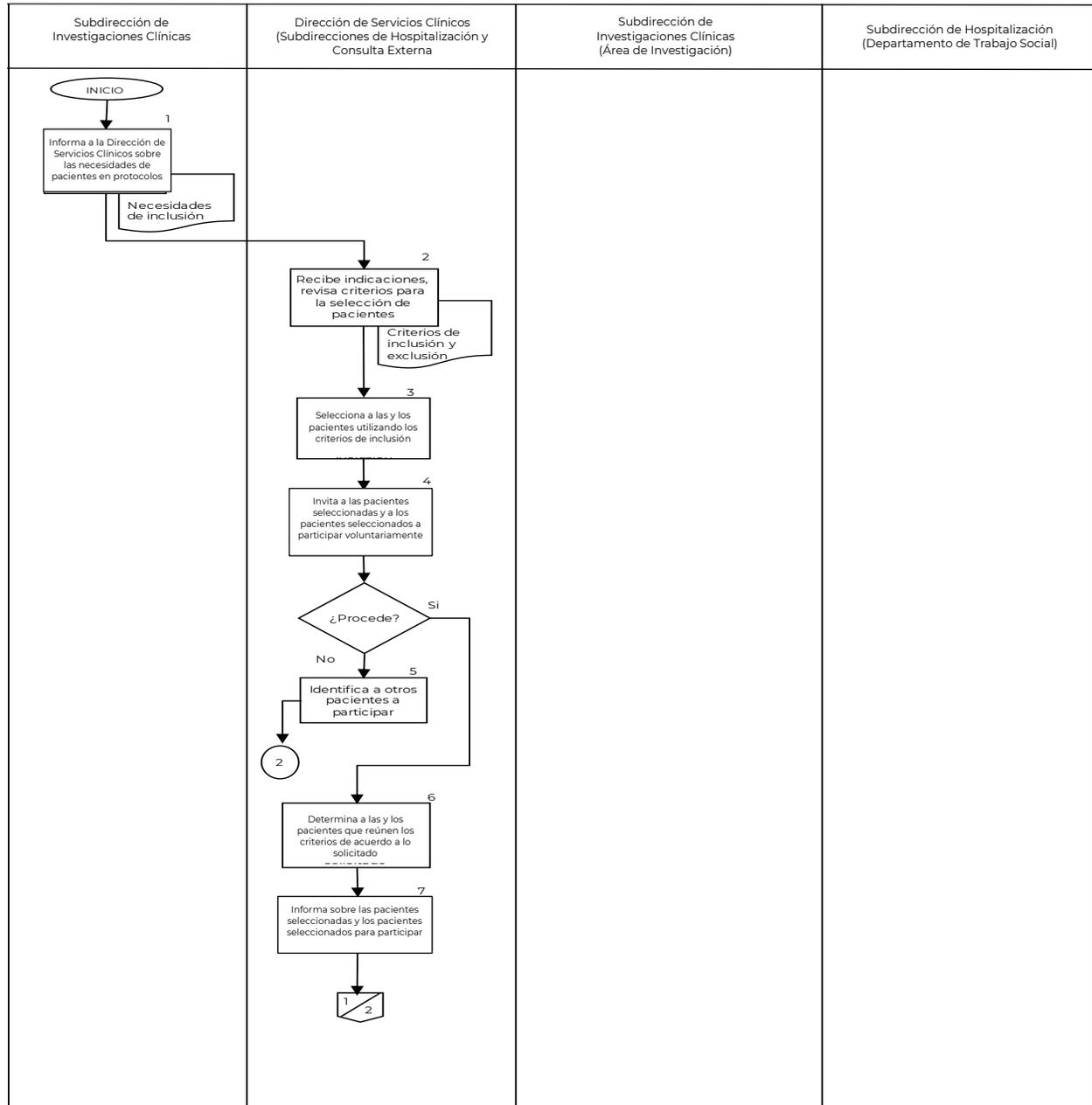
Hoja: 6 de 11

Responsable	No. act.	Descripción de actividades	Documento o anexo
Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	23	Efectúa seguimiento hasta la conclusión y resultados del protocolo de Investigación y procede a la publicación de estos.	
	24	Informa al Departamento de Trabajo Social sobre la conclusión del protocolo de Investigación donde participaron pacientes para lo procedente.	
Subdirección de Investigaciones Clínicas	25	Archiva en el expediente correspondiente, todos los documentos generados durante el protocolo de investigación al finalizar el estudio. TERMINA PROCEDIMIENTO	

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

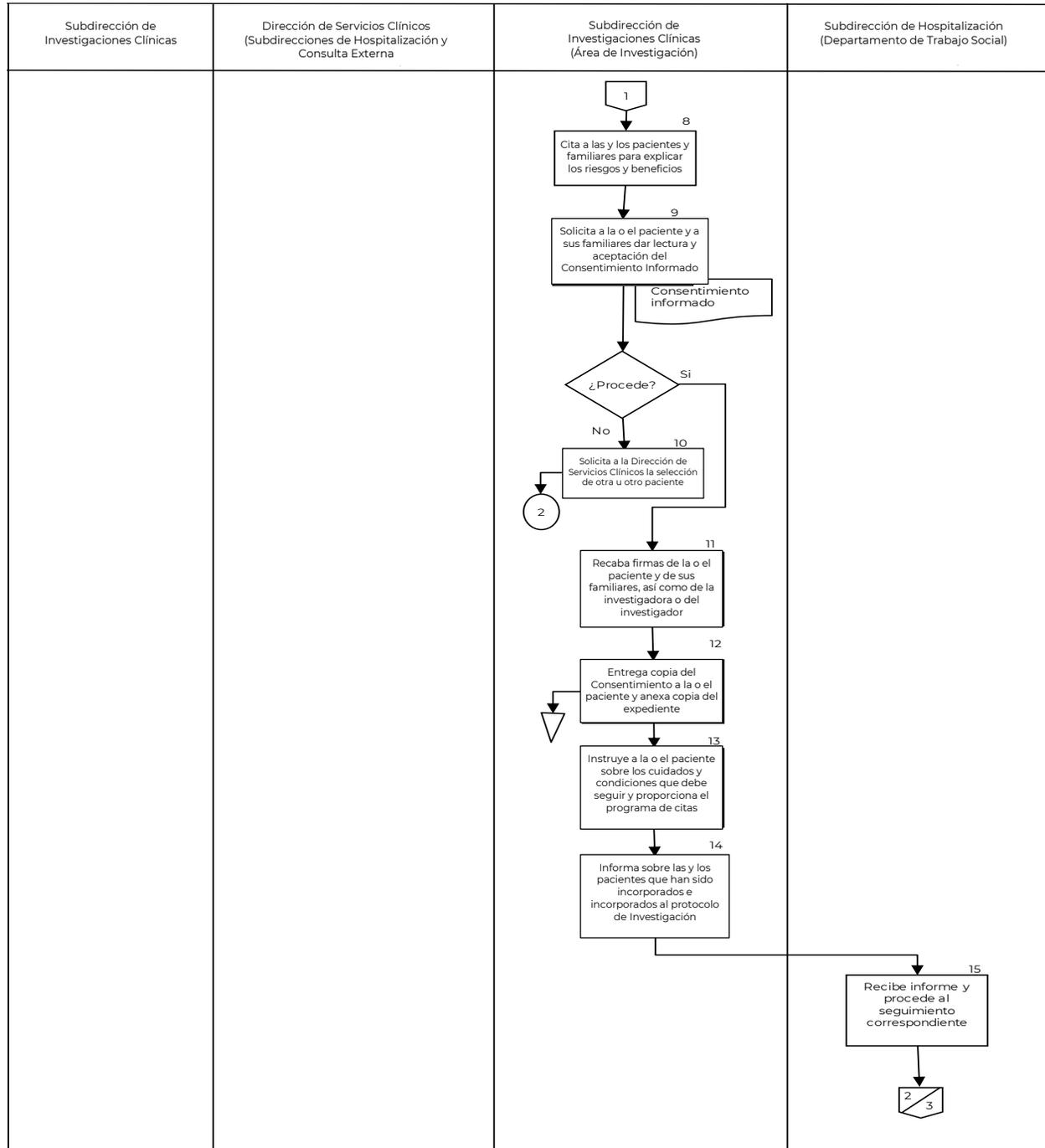
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 7 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de paciente que participen en protocolos de Investigación.		

5. DIAGRAMA DE FLUJO

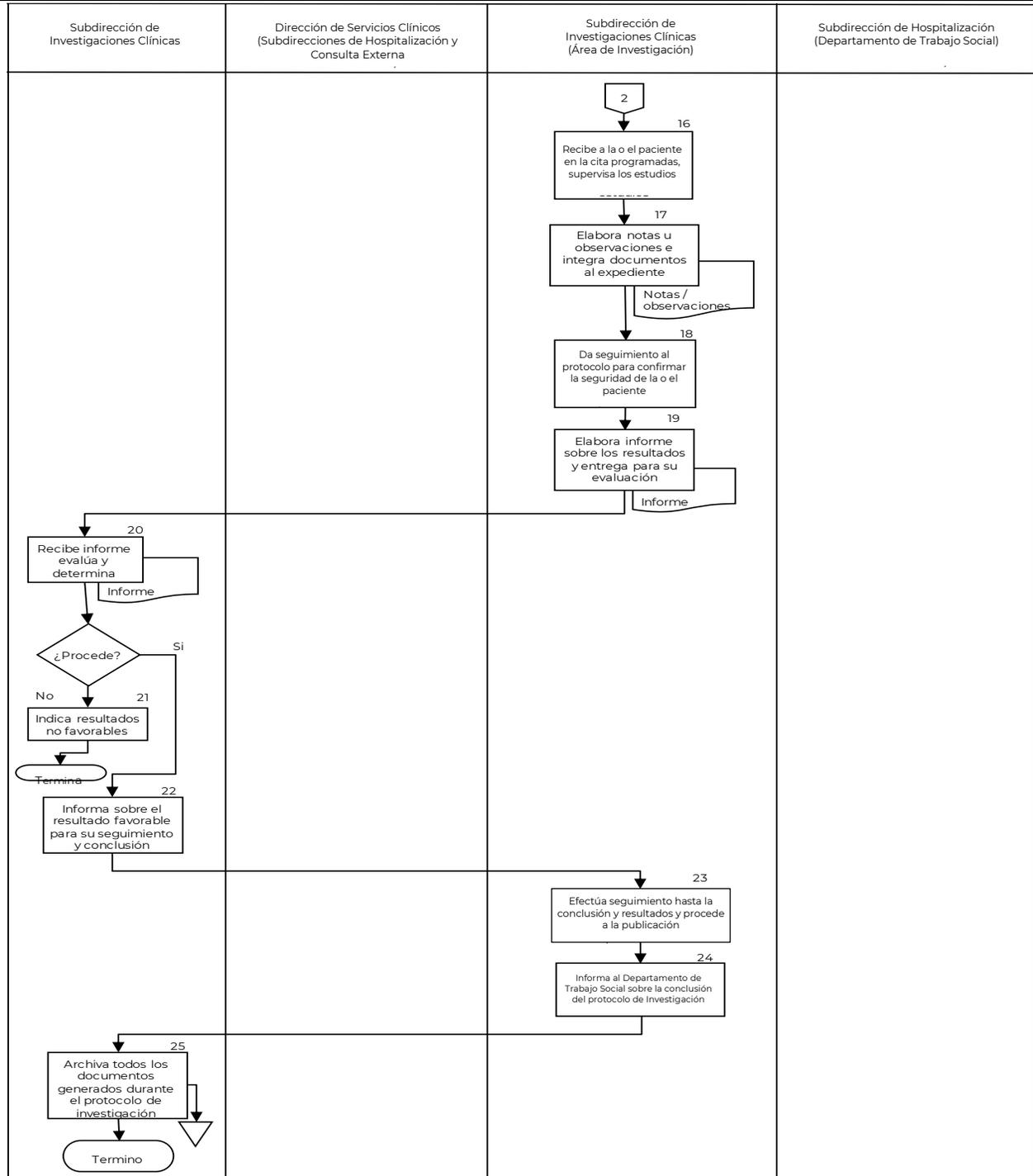


CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 8 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de paciente que participen en protocolos de Investigación.		



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024



CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas		Hoja: 10 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de paciente que participen en protocolos de Investigación.		

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/E0-01
6.2 Manual de Organización Específico del Instituto Nacional de Psiquiatría Ramón de la Fuente Muñiz.	INP/DG/MOE-01

7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de registro o identificación única
7.1 Expediente de protocolos de investigación.	5 años (Información reservada)	Subdirección de Investigaciones Clínicas (Área de Investigación)	No aplica

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **Consentimiento informado:** Documento con sustento legal que informa sobre la propuesta de participación de un sujeto en un protocolo de investigación, y que contiene una explicación clara y comprensible de los objetivos, razones, procedimientos, riesgos y beneficios que se establecen con su participación. Incluye los nombres y firmas del participante, dos testigos, y del Investigador que hace la propuesta
- 8.2 **Protocolo de investigación:** En el campo de la salud mental: Procedimiento estandarizado por medio del cual y con la aplicación del método científico, se llevan a cabo tareas que permiten el avance del conocimiento en el Área específica y que generan información que redundará en la mejor comprensión de las causas, tratamientos y medidas de prevención de las enfermedades mentales.

9. CAMBIOS DE VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
01	2017	Se actualizó formato de acuerdo con la Guía Técnica emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto en 2013.
02	Enero, 2018	Actualización por el Proceso de Certificación 2018.
03	Enero, 2020	De acuerdo con la solicitud SIC/0003/2020, enviada por la Subdirección de Investigaciones Clínicas
04	Junio, 2020	Actualización de Marco Jurídico

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS			Rev. 08
	Subdirección de Investigaciones Clínicas			Hoja: 11 de 11
	7. Procedimiento para el manejo de paciente que participen en protocolos de Investigación.			
Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio		
05	Septiembre, 2021	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2021.		
06	Septiembre, 2022	Actualización de Marco Jurídico y de acuerdo con la planeación anual por Mejora al Proceso Esencial de Investigación durante el ejercicio 2022.		
07	Agosto, 2023	Actualización del Marco Jurídico, versión, fecha y se incorpora lenguaje incluyente.		
08	Marzo, 2024	De acuerdo con el formato MP-01 enviado vía correo electrónico por la Subdirección de Investigaciones Clínicas, se elimina el procedimiento 7 de la versión 2023, se modifica la numeración para este procedimiento; y se actualiza el Marco Jurídico, versión y fecha.		

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato. - Consentimiento Informado.

CONTROL DE EMISIÓN			
	Elabora Área Técnica	Revisa	Autoriza
Nombre	C.P. Ma. Cristina Lucia González M.	Dr. Ricardo Arturo Saracco Álvarez	Dr. Eduardo Ángel Madrigal de León
Cargo-Puesto	Jefa del Departamento de Planeación y Modernización Administrativa	Subdirector de Investigaciones Clínicas	Director General
Firma			
Fecha	Marzo, 2024	Marzo, 2024	Marzo, 2024